

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-053/2024**

**“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN,  
COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES  
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN  
LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL”**

**ACTA DE FALLO**

**19 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-053/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **16:00 horas** del día **19 de diciembre de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-053/2024**, convocada para la contratación del “**Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**A C T A**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **16:00 horas** del día **19 de diciembre de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-053/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.
2	Avolat, S.A. de C.V.
3	Viajes Premier, S.A.
4	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
2	Avolat, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado
3	Viajes Premier, S.A.	No inhabilitado ni sancionado
4	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica,
- II. Evaluación técnica y
- III. Evaluación económica

**I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Avolat, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	Viajes Premier, S.A.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
4	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**II. Evaluación técnica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Dirección de Recursos Materiales y Servicios, a través de los Servidores Públicos: Mtro. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Servicios, avalado por el Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante Oficio No. INE/DEA/DRMS/2410/2024, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
2	Avolat, S.A. de C.V.	NO CUMPLE
3	Viajes Premier, S.A.	CUMPLE
4	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el Anexo 2 denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que no resultaron susceptibles de evaluación económica -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente para la partida única son:-----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	Oferta técnica
2	Avolat, S.A. de C.V.	Oferta técnica
3	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.	Oferta técnica

III. Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única, por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

Adquisiciones, avalada por el Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando el resultado de la evaluación económica, del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el Anexo denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. ---

#### Precios No Aceptables

Se verificó que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de las comisiones, para la partida única, resultara ser un Precio Aceptable, obteniendo lo siguiente: ---

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Viajes Premier, S.A.	PRECIO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el Anexo 3 denominado “Análisis de Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

#### Ofertas Desechadas

Derivado del resultado obtenido de la evaluación técnica, se desprende que las ofertas presentadas para la partida única, por los licitantes que se señalan a continuación, **SE DESECHAN**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el Anexo 2 denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria), mismo que forma parte integral de la presente acta. ---

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; para la <b>partida única</b> , respectivamente, con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
2	Avolat, S.A. de C.V.		
3	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.		

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

**Adjudicación del contrato abierto** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única, ejercicio fiscal 2025**, al licitante **Viajes Premier, S.A.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo** que **incluyen el Impuesto al Valor Agregado**, que se podrán ejercer como que se señala a continuación y que se encuentran establecidos en el **numeral 1.2. Tipo de contratación** de la convocatoria: -----

EJERCICIO FISCAL	Monto de presupuesto mínimo (I.V.A. incluido)	Monto de presupuesto máximo (I.V.A. incluido)
2025	\$15,617,934.08	\$23,945,731.34

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2025 estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. -----

Considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las comisiones, los precios unitarios ofertados para cada una de las bonificaciones, así como los porcentajes ofertados para cada uno de los beneficios adicionales, respectivamente, como se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 4 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y en el **Anexo 5 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta: -----

1. OFERTA ECONÓMICA			
N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$0.00

1. *BONIFICACIONES			
N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$ 475.00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$ 0.00

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

1. *BENEFICIOS ADICIONALES			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	3.5%
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	10%

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Viajes Premier, S.A.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 65).

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Viajes Premier, S.A.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx) y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx); la documentación señalada en el numeral 7.1 denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.

Asimismo, el día **2 de enero de 2025**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **3 de enero de 2025**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado.

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el numeral 7.1.2 denominado “**Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica**” de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado “**Solicitud de Expedición de**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

**Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 27 de diciembre de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **3 de enero de 2025**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [lucia.galvan@ine.mx](mailto:lucia.galvan@ine.mx); y [alonso.rodriquez@ine.mx](mailto:alonso.rodriquez@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **13 de enero de 2025**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible en la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **20:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES**  
**SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4129417  
HASH:  
16547CAF61870D05E3A5607826A127804649F5FE317229  
B07DA2864F470A8F82

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4129417  
HASH:  
16547CAF61870D05E3A5607826A127804649F5FE317229  
B07DA2864F470A8F82

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4129417  
HASH:  
16547CAF61870D05E3A5607826A127804649F5FE317229  
B07DA2864F470A8F82

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024

“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta		
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4			Anexo 5	Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)			4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 9 de 80, 10 de 80 y 11 de 80)	Sí cumple (folio 12 de 80)	Sí cumple (folio 13 de 80)	Sí cumple (folio 14 de 80)	Sí cumple (folio 15 de 80)	Sí cumple (folio 16 de 80)	Sí cumple (folio 17 de 80)	Sí cumple (folio 18 de 80)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa de manera conjunta con alguna otra empresa (folio 19 de 80)		
2	Avolat, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0011, 0012, 0013 y 0014)	Sí cumple (folio 0016)	Sí cumple (folio 0018)	Sí cumple (folio 0020)	Sí cumple (folio 0022)	Sí cumple (folio 0024)	Sí cumple (folio 0026)	Sí cumple (folio 0028)	Presenta escrito en el que manifiesta que este requisito NO APLICA en virtud de que participa de manera individual (folio 0030)		
3	Viajes Premier, S.A.	Sí cumple (folios 17, 18 y 19)	Sí cumple (folio 20)	Sí cumple (folio 22)	Sí cumple (folio 23)	Sí cumple (folio 29)	Sí cumple (folio 30)	Sí cumple (folio 31)	Presenta escrito en el que manifiesta que se estratifica como una empresa grande en sector servicios (folio 32)	Presenta escrito en el que manifiesta que no participa de forma conjunta (folio 33)		
4	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 87, 88 y 89)	Sí cumple (folio 90)	Sí cumple (folio 91)	Sí cumple (folio 92)	Sí cumple (folio 93)	Sí cumple (folio 94)	Sí cumple (folio 95)	Sí cumple (folio 96)	No aplica		

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024

“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

## Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Edgardo Amaya Robles  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-053/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 4128913  
HASH:  
28DA74DFCPCED848F0C8061DFB8E29FB74BF7E7A70ABBA  
063B3F8F0D1A6804CC

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 4128913  
HASH:  
28DA74DFCPCED848F0C8061DFB8E29FB74BF7E7A70ABBA  
063B3F8F0D1A6804CC

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 4128913  
HASH:  
28DA74DFCPCED848F0C8061DFB8E29FB74BF7E7A70ABBA  
063B3F8F0D1A6804CC

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral  
ID: 4128913  
HASH:  
28DA74DFCPCED848F0C8061DFB8E29FB74BF7E7A70ABBA  
063B3F8F0D1A6804CC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Juan Alberto López Toledo, Subdirector de Servicios**, avalada por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/2410/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2024

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**Presente**

En atención al oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1085/2024, mediante el cual se remiten de manera electrónica las ofertas técnicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la LP-INE-053/2024 correspondiente a la contratación del "**Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral**", y de conformidad con lo previsto en los artículos 2, fracción IV, 43 y 45 del REGLAMENTO así como los artículos 33 y 67 de las POBALINES y numerales 4.2 "Contenido de la Oferta Técnica (sobre técnico)" y 5.1 "Criterio de Evaluación Técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas a través del criterio de evaluación binario (Cumple/No cumple), con el siguiente resultado:

**EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE/ NO CUMPLE**

No.	Licitante:	Partida:	Cumplimiento de las especificaciones técnicas Cumple / No Cumple
1	Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.	Única	No cumple
2	Avolat, S.A. de C.V.		No cumple
3	Viajes Premier, S.A.		Cumple
4	Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.		No cumple

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, me permito comunicarle que no se tiene ningún comentario respecto de los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Edgardo Amaya Robles**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios de la**  
**Dirección Ejecutiva de Administración**  
**Presente**



Dirección Ejecutiva de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Oficio No. INE/DEA/DRMS/2410/2024.

**Elaboró:** L.R.C. Wendy Reyes Téllez

**Revisó:** Mtro. Juan Alberto López Toledo

**Referencia(s) SAI:** ID 20512674

**Clasificación archivística:** 5C-1

FIRMADO POR: REYES TELLEZ WENDY  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4129041  
HASH:  
6883A65D6F509CA976D032093D4212E91F011F9716F6DE  
7C022082FD2E9CE3E0

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4129041  
HASH:  
6883A65D6F509CA976D032093D4212E91F011F9716F6DE  
7C022082FD2E9CE3E0

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4129041  
HASH:  
6883A65D6F509CA976D032093D4212E91F011F9716F6DE  
7C022082FD2E9CE3E0

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><b>1. Objeto de la Contratación</b> Contar con una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales del personal tanto asdcrito como no adcrito al Instituto Nacional Electoral, a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el <b>INSTITUTO</b>.</p>	Cumple		22	
<p><b>2. Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio:</b> La presente solicitud está debidamente fundada en los incisos b) y h) del artículo 59 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como en el Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del <b>INSTITUTO</b> que se encuentre vigente. Esto es para efecto de brindar los servicios básicos que apoyen en el desempeño de sus labores, comisiones, funciones oficiales y demás actividades y operaciones diarias que realicen las Unidades Responsables.</p>	Cumple		22	
<p><b>3. Requisitos Técnicos que deberá acreditar el LICITANTE:</b> El <b>LICITANTE</b> deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con:</p> <p><b>3.1 Certificación IATA-FUAAV</b> (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes), el <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b> y del <b>Distintivo "M" (moderniza)</b>.</p> <p>"El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente mismo que, deberá estar vigente a la fecha de presentación de su propuesta técnica y, se compromete a mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, las empresas deberán señalar quien será la encargada de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, misma que, deberá entregar este certificado).</p> <p>"El LICITANTE deberá presentar el documento que avala que cuenta con el <b>Distintivo "M" (moderniza) vigente</b> durante su presentación y durante la vigencia del contrato y deberá presentar el <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b>.</p> <p>En caso de requerirse la renovación del certificado <b>IATA-FUAAV</b> (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes), del <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b> o del <b>Distintivo "M" (moderniza)</b>, durante la vigencia del contrato, el <b>PROVEEDOR</b> contará con 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento de la vigencia de cualquiera de los documentos para presentar ante el Administrador del contrato, el comprobante del inicio del trámite de renovación o la renovación correspondiente. En caso de que el <b>PROVEEDOR</b> no presente el comprobante del inicio del trámite de renovación o la renovación correspondiente en el término señalado, se hará acreedor a la penalización correspondiente.</p>	Cumple		22 y 23  <b>Para la Certificación IATA:</b> 51 en orden de aparición  <b>Para el Distintivo M:</b> 46 en orden de aparición  <b>Para el RNT:</b> 47 en orden de aparición	
<p><b>3.2 El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares)</b> que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios.</p>	Cumple		23  <b>Para el sistema globalizador:</b> 71 a 84 en orden de aparición	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>3.3 El LICITANTE deberá presentar <b>currículum vitae, debiendo anexar documento que certifica el manejo del Sistema Globalizador con que cuente el Licitante y la certificación IATA-FUAAV</b> del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.</p>	<p>No cumple</p>	<p><b>Para el ejecutivo de cuenta (Brenda Reynoso Bastida):</b></p> <p>El Licitante, en su propuesta técnica, presenta los certificados IATA con número de certificación siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>374158</li> <li>124823</li> </ol> <p>En la página web que la IATA pone a disposición para consultar la validez de las certificaciones, no se localizó ninguna certificación registrada con los números antes referidos, se anexa consulta.</p> <p><b>Para el ejecutivo suplente (Ilse Paloma Machado González):</b></p> <p>El Licitante, en su propuesta técnica, presenta los certificados IATA con número de certificación siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>349391</li> <li>124823</li> </ol> <p>En la página web que la IATA pone a disposición para consultar la validez de las certificaciones, no se localizó ninguna certificación registrada con los números antes referidos, se anexa consulta.</p> <p><b>Para el ejecutivo de días festivos o inhábiles (Miriam Esther Patrón Ávila):</b></p> <p>El Licitante, en su propuesta técnica, presenta los certificados IATA con número de certificación siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>374158</li> <li>124823</li> </ol> <p>En la página web que la IATA pone a disposición para consultar la validez de las certificaciones, no se localizó ninguna certificación registrada con los números antes referidos, se anexa consulta.</p>	<p>23</p> <p><b>Para el ejecutivo de cuenta:</b></p> <p><u>Currículum</u> 53</p> <p><u>Sistema globalizador</u> 92 en orden de aparición.</p> <p><u>Certificación IATA</u> 93 y 94 en orden de aparición.</p> <p><b>Para el ejecutivo suplente:</b></p> <p><u>Currículum</u> 54</p> <p><u>Sistema globalizador</u> 95 en orden de aparición</p> <p><u>Certificación IATA</u> 96 y 97 en orden de aparición.</p> <p><b>Para el ejecutivo de días festivos o inhábiles:</b></p> <p><u>Currículum</u> 55</p> <p><u>Sistema globalizador</u> 99 en orden de aparición</p> <p><u>Certificación IATA</u> 100 y 101 en orden de aparición</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la Convocatoria, el cual señala que:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</i></p> <p>Así como incumplimiento en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p><i>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i></p> <p><i>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</i></p>

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
		<p>Por lo anterior, no es posible acreditar el cumplimiento del requisito; "<b>certificación IATA-FUAAV</b> del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del <b>INSTITUTO</b>".</p> <p>Adicionalmente, es de señalar que, los siguientes folios de las certificaciones presentadas son los mismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>374158</b></li> <li>2. <b>124823</b></li> </ol> <p>Sin embargo, los folios deberían ser distintos para cada una de las personas certificadas.</p>		
<p>3.4 Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar <b>copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación)</b>, con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando <b>el comprobante de pago</b>, a que está obligado a la presentación de su cotización.</p>	Cumple		<p>23</p> <p><b>Para el ejecutivo de cuenta:</b></p> <p>110 en orden de aparición</p> <p><b>Para el ejecutivo suplente:</b></p> <p>111 y 112 en orden de aparición</p> <p><b>Para el ejecutivo de días festivos o inhábiles:</b></p> <p>113 en orden de aparición</p> <p><b>Para el comprobante de pago:</b></p> <p>102 a 107.</p>	
<p>3.5 <b>EL LICITANTE deberá entregar un escrito con un plan de trabajo en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio a través del cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO.</b></p>	Cumple		<p>23</p> <p><b>Para el plan de trabajo:</b></p>	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales. b) Trámite por cambio de boleto electrónico. c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional. d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales, en caso de ser cancelado por la Aerolínea. e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.  <u>En caso de no presentar los documentos solicitados en los numerales anteriormente señalados, en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</u>			57 a 66	
<b>4. Descripción del servicio.</b> EL <b>PROVEEDOR</b> deberá asignar a un ejecutivo de cuenta, un ejecutivo suplente y un ejecutivo para atención de solicitudes en días festivos o días inhábiles, mismos que deberán contar con al menos 1 (un) año de experiencia en la prestación del servicio de agencia de viajes debidamente capacitados para operar el sistema electrónico de reservaciones. No se aceptará que una misma persona cubra dos o más perfiles de los solicitados, los cuales podrán ser los presentados conforme al <b>subnumeral 3.3</b> , en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.  El <b>PROVEEDOR</b> deberá notificar por correo electrónico al Administrador, al Supervisor del Contrato y/o al personal que este designe, con al menos <b>3 (tres) días naturales</b> de anticipación cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del <b>INSTITUTO</b> , en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.	Cumple		23 y 24	
<b>4.1</b> El <b>INSTITUTO</b> , a través del Supervisor del Contrato, proporcionará vía correo electrónico al <b>PROVEEDOR</b> , dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato, la relación de los Servidores Públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión de boletos, cancelaciones, modificaciones de boletos aéreos nacionales e internacionales.	Cumple		24	
<b>4.2</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá garantizar confiabilidad y rapidez en las respuestas de las diferentes solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales, durante el periodo de la vigencia contractual en días hábiles, inhábiles y festivos; dando preferencia a las solicitudes del <b>INSTITUTO</b> en las listas de espera de las aerolíneas y deberá <b>expedir el pasaje aéreo el mismo día a partir de la aceptación de compra, de aquellos boletos que hayan sido aceptados, o que se hayan solicitado en el horario de las 00:00 a las 20:00 horas; aquellos boletos que hayan sido solicitados de las 20:01 a las 23:59, deberán expedirse a más tardar el día natural siguiente</b> , en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.	Cumple		24	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><b>4.3</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá garantizar durante la vigencia del contrato, la disponibilidad de la prestación de los servicios las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 días del año sin importar sábados, domingo y días festivos, por lo que en caso de incumplimiento, se hará acreedor a la deductiva correspondiente; asimismo, deberá proporcionar al Administrador, Supervisor del Contrato y/o personal que este designe, <b>al día natural siguiente del inicio de la vigencia del contrato</b>, una relación del personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correos electrónicos del personal que asignará para la atención de las diversas solicitudes del <b>INSTITUTO</b>, lo anterior mediante correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a>.</p>	Cumple		24	
<p><b>4.4</b> El <b>PROVEEDOR</b> proporcionará en el plazo señalado en el <b>subnumeral 4.2</b>, vía correo electrónico a los servidores públicos que realicen las diferentes solicitudes, las opciones más económicas para el <b>INSTITUTO</b>, considerando todas las aerolíneas y alternativas de itinerario disponibles de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Itinerarios con vuelos directos.</li> <li>• Itinerarios de acuerdo con los horarios solicitados, tanto reembolsables y reutilizables como no sujetos a cambios o reembolso.</li> <li>• En cualquier caso, los itinerarios deberán contemplar todas las aerolíneas disponibles para el destino y horario que requiera el <b>INSTITUTO</b>.</li> </ul> <p>La selección final corresponderá a las Coordinaciones Administrativas de las Unidades Responsables, a través del Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, en función de las necesidades institucionales.</p>	Cumple		24	
<p><b>4.5</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá ofrecer itinerarios con vuelos directos y sin escalas, salvo que por cuestiones de operación de las diferentes aerolíneas no cumplan con lo antes señalado, por lo que el <b>PROVEEDOR</b> podrá proporcionar opciones de vuelos que tengan una escala como máximo, previa aceptación del Supervisor del Contrato y/o a quien éste designe.</p>	Cumple		24	
<p><b>4.6</b> En caso de cancelación de boletos, el <b>PROVEEDOR</b> gestionará ante las distintas aerolíneas el reembolso de los boletos aéreos y/o tramos no utilizados a través de notas de crédito, cuando las políticas de las líneas aéreas lo permitan. El reembolso podrá descontar exclusivamente el cargo hecho por las líneas aéreas de acuerdo con sus políticas internas.</p>	Cumple		25	
<p><b>4.7</b> Los trámites de reembolso por cancelaciones totales o parciales, no tendrán cargo o costo adicional para el <b>INSTITUTO</b>, salvo los que establezcan las políticas internas de operación de las líneas aéreas. El <b>PROVEEDOR</b> enviará a los servidores públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión, modificación, cancelación y solicitudes de reembolso de los boletos aéreos del <b>INSTITUTO</b> el comprobante del cargo hecho por las líneas aéreas. En estos casos, el <b>PROVEEDOR</b> podrá cobrar el cargo por emisión del pasaje aéreo que haya sido cancelado.</p>	Cumple		25	
<p><b>4.8</b> El <b>INSTITUTO</b> a través del Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, podrá solicitar el reembolso de boletos totales o parciales, siempre y cuando se haya cubierto el costo total del boleto cancelado y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</p>	Cumple		25	
<p><b>4.9</b> Cuando el Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, soliciten una cancelación total o parcial y no se haya cubierto el pago del boleto cancelado, el <b>PROVEEDOR</b> deberá realizar las gestiones necesarias para que este</p>	Cumple		25	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>quede abierto a opción de ser reutilizado por el mismo pasajero u otro que decida el área requeriente en un periodo máximo de un año. Siempre y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan y aplicando únicamente la diferencia de tarifas de acuerdo con la fecha de reutilización del mismo.</p>				
<p><b>4.10</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar un reporte semanal al Supervisor del Contrato y/o al personal designado por este último, con la información de la solicitud de reservación, emisión, cancelación y/o modificación de boletos de avión realizada por el <b>INSTITUTO</b>, considerando que si el mes termina a mitad de semana se reportará hasta el último día natural del mes que concluye, mismo que, deberá ser enviado vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a> y/o presencial al Supervisor del Contrato, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Periférico Sur, 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, los primeros 3 (tres) días hábiles posteriores a la conclusión de la semana y/o el mes; en caso contrario, se aplicará la penalización que corresponda.</p> <p>El “<b>Proveedor</b>” deberá enviar mediante correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a>, los CFDI's en donde deberá plasmar en su caso, bonificaciones y beneficios al <b>INSTITUTO</b>, a los <b>2 (dos)</b> días hábiles siguientes de la emisión del boleto; en caso contrario, el pago correspondiente, no será susceptible de trámite.</p> <p>En el caso de que la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato no coincida con una semana completa, “<b>El Proveedor</b>” enviará a través de correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a>, el reporte a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores al término de la Vigencia del Contrato.</p> <p>Lo anterior para validación y conciliación del <b>ADMINISTRADOR</b> y <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, por lo que le corresponde al <b>PROVEEDOR</b> el vaciado de información de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número consecutivo del boleto.</li> <li>• Nombre completo del pasajero.</li> <li>• Destino.</li> <li>• Número de CFDI o CFDI 's por parte de la agencia para el costo del boleto, costo por emisión, cargo por cambio, cargo por reactivación de boleto, etc.</li> <li>• Número de boleto de avión.</li> <li>• Línea aérea en la que viaja.</li> <li>• Tarifa del boleto, impuestos y el total con impuestos.</li> <li>• Boletos emitidos cancelados con opción a ser reutilizados por el <b>INSTITUTO</b>, así sea por el mismo servidor público o por una persona diferente, siempre que las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</li> </ul>	Cumple		25 y 26	
<p><b>4.11</b> El <b>PROVEEDOR</b> reconocerá, respetará y aplicará los convenios que el <b>INSTITUTO</b> formalice con las aerolíneas (en caso de contar con ellos), incluidos los descuentos previstos en éstos, por lo que las gestiones que tenga que realizar el <b>PROVEEDOR</b> para utilizar los beneficios que el <b>INSTITUTO</b> tenga pactados, no generarán ningún costo salvo las que establezcan las políticas internas de las líneas aéreas correspondientes. Para efectos de lo anterior, el <b>INSTITUTO</b> hará del conocimiento al <b>PROVEEDOR</b> dichos</p>	Cumple		26	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
convenios.				
4.12 El <b>INSTITUTO</b> pagará como máximo la tarifa turista para vuelos nacionales e internacionales, no estará obligado a pagar cargos adicionales que no se señalen por el <b>PROVEEDOR</b> durante el trámite correspondiente una vez liberado el boleto.	Cumple		26	
4.13 El <b>PROVEEDOR</b> dará solución a cualquier imprevisto que se le presente al personal del <b>INSTITUTO</b> , antes, durante y después de las comisiones nacionales e internacionales sin costo adicional al <b>INSTITUTO</b> .	Cumple		26	
4.14 El <b>PROVEEDOR</b> deberá comprometerse a: <ul style="list-style-type: none"> <li>No cambiar itinerarios a solicitud de los viajeros, salvo petición del Supervisor del Contrato o por el personal que este designe para hacerlo.</li> <li>No cambiar la clase del boleto a solicitud de los viajeros, salvo petición del Supervisor del Contrato o por el personal que este designe para hacerlo.</li> <li>Emitir los boletos de avión correctamente, evitando errores de captura en el nombre, itinerario, etc., los cuales perjudiquen al personal comisionado por el <b>INSTITUTO</b> y eviten el cumplimiento de las comisiones asignadas. En este caso, el <b>PROVEEDOR</b> deberá conseguir y emitir un nuevo boleto de avión al destino requerido, sin costo alguno para el <b>INSTITUTO</b>.</li> <li>En el supuesto que el comisionado perdiera un vuelo de regreso a su lugar de origen por un error involuntario en la captura de su nombre, itinerario, etc. y el <b>PROVEEDOR</b> no pudiera conseguir un boleto de avión para su regreso inmediatamente, este deberá de cubrir los viáticos que se generen.</li> </ul> En caso contrario, se aplicará la penalización correspondiente.	Cumple		26 y 27	
4.15 <b>Reunión de trabajo.</b>  Se podrán programar reuniones de trabajo, en caso de ser necesario, las cuales podrá ser de forma electrónica y/o presencial sin que esto represente un costo adicional al Instituto, donde se revisarán los asuntos relevantes y/o extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará al <b>PROVEEDOR</b> vía llamada telefónica y posterior confirmación por correo electrónico. Para lo anterior, las reuniones ordinarias se notificarán con 24 (veinticuatro) horas naturales de anticipación y las reuniones extraordinarias y/o urgentes, con un mínimo de 8 (ocho) horas naturales y máximo de 12 (doce) horas naturales de anticipación. Derivado de lo anterior, se dejará constancia a través de minuta de trabajo, misma que será elaborada por el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> y/o el servidor público que este designe y, será firmada por ambas partes.	Cumple		27	
4.16 <b>Millas.</b>  Para las aerolíneas que aplique la generación de millas por trayecto realizado, el <b>PROVEEDOR</b> deberá abonar estas a la cuenta corporativa que pertenece al <b>INSTITUTO</b> .  Con la finalidad de verificar el abono de las millas en la cuenta corporativa, el <b>PROVEEDOR</b> deberá remitir al <b>Supervisor del Contrato</b> a más tardar los días 15 (quince) de cada mes, un reporte de los abonos solicitados en el mes inmediato anterior, este reporte deberá contener, nombre del pasajero, número del billete electrónico, destino, fecha de vuelo y fecha de solicitud de abono o registro de las millas en la cuenta corporativa del <b>INSTITUTO</b> .  En caso de no presentar el reporte solicitado en el plazo señalado, el <b>PROVEEDOR</b> se hará acreedor a la deductiva correspondiente.	Cumple		27	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><b>4.17 Confidencialidad de la Información.</b></p> <p>El "Proveedor" se compromete a que durante la vigencia del contrato no compartirá ni divulgará la información respecto a la contratación a personas o entidades ajenas al Instituto, lo anterior deberá presentarse mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, de lo contrario, <u>su propuesta no será considerada para evaluación.</u></p>	<p>No cumple</p>	<p>El Licitante, en su propuesta técnica, no presenta el manifiesto bajo protesta de decir verdad que durante la vigencia del contrato no compartirá ni divulgará la información respecto a la contratación a personas o entidades ajenas al Instituto.</p> <p>El requisito es; El "Proveedor" se compromete a que durante la vigencia del contrato no compartirá ni divulgará la información respecto a la contratación a personas o entidades ajenas al Instituto, lo anterior <b>deberá presentarse mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad</b>, de lo contrario, <u>su propuesta no será considerada para evaluación.</u></p>	<p>27</p> <p>El manifiesto NO LO PRESENTA</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la Convocatoria, el cual señala que:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</i></p> <p>Así como incumplimiento en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p><i>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i></p> <p><i>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</i></p>

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.

Elaboró y revisó

Mtro. Juan Alberto López Toledo

Subdirector de Servicios

Avaló

Lic. Edgardo Amaya Robles

Director de Recursos Materiales y Servicios

Fecha: 19 de diciembre del 2024

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4128556  
HASH:  
9BC8CBD84151266C4D858E396E7A7FAE1A73965F8CD239  
9CEAFFDB97F983CE39

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4128556  
HASH:  
9BC8CBD84151266C4D858E396E7A7FAE1A73965F8CD239  
9CEAFFDB97F983CE39



[My Training Account](#)

## Validate an IATA Training Certificate



### Secure Digital Award certificates

Since 1 February 2021, IATA certificates\* have been issued as electronic Secure Digital Award (SDA) certificates. This is secured by blockchain technology, which guarantees the integrity of your certificate for life.

#### Need Help?

[Contact us](#)

Do you want to verify a certificate with a QR code?



The QR code is located at the top right of the certificate.

**Validate your certificate by scanning the QR code or uploading your original PDF certificate\* using the green buttons below.**

If using a smartphone we suggest that you use 'Scan QR code' for optimum results.

If using a laptop/PC we suggest that you use 'Upload document' for optimum results.

**\*Please use the original PDF file of your certificate (not a copy)** for the validator to recognize your certificate. Please note that your certificate file must not be altered in any way, otherwise, the QR code will return an 'unverified' result when using the validation tool. If you need to rename the file, right-click the document in your browser and rename the file. Please do not use the 'save as function' in Adobe Acrobat or Adobe Reader, as this will corrupt the file.

# VERIFY YOUR DOCUMENT

Scan your certificate QR Code

Scan QR-Code

Upload document

Do you want to verify a certificate without a QR code?



**Booking  
number**

The certificate / Booking number is located at the bottom right of the certificate above the IATA Training logo.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**

IATA 'sky'  
and logo



Certificate /  
Booking number

Certificate / Booking numbers are printed at the bottom left of the certificate.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**

## ✓ Certificate Validator

Certificate ID \*

124823

Last name \*

Reynoso

VALIDATE

### Not Found

The certificate provided could not be found

**Please enter your Certificate ID and Last Name in the form above.**

Note that for training certificates issued by IATA Accredited Training Schools (ATS) please [Contact Us](#) to request validation.

**Important:** The IATA Training certificate validation tool will only recognize certificates:

- Issued in the past 5 years
- Where the exams were conducted in a supervised setting (in the classroom or supervised online). Please note that certificates issued for unsupervised online exams cannot be validated by IATA
- Where there are no outstanding fees to IATA

Please [Contact us](#) if all the requirements above are met and you are still unable to validate an IATA certificate.

**Please note:** The IATA Training certificate validation tool cannot validate Diploma certificates (multi-course) including the Leadership and Management diploma.



[My Training Account](#)

## Validate an IATA Training Certificate



### Secure Digital Award certificates

Since 1 February 2021, IATA certificates\* have been issued as electronic Secure Digital Award (SDA) certificates. This is secured by blockchain technology, which guarantees the integrity of your certificate for life.

#### Need Help?

[Contact us](#)

Do you want to verify a certificate with a QR code?



The QR code is located at the top right of the certificate.

**Validate your certificate by scanning the QR code or uploading your original PDF certificate\* using the green buttons below.**

If using a smartphone we suggest that you use 'Scan QR code' for optimum results.

If using a laptop/PC we suggest that you use 'Upload document' for optimum results.

**\*Please use the original PDF file of your certificate (not a copy)** for the validator to recognize your certificate. Please note that your certificate file must not be altered in any way, otherwise, the QR code will return an 'unverified' result when using the validation tool. If you need to rename the file, right-click the document in your browser and rename the file. Please do not use the 'save as function' in Adobe Acrobat or Adobe Reader, as this will corrupt the file.

# VERIFY YOUR DOCUMENT

Scan your certificate QR Code

Scan QR-Code

Upload document

Do you want to verify a certificate without a QR code?



**Booking  
number**

The certificate / Booking number is located at the bottom right of the certificate above the IATA Training logo.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**



Certificate / Booking numbers are printed at the bottom left of the certificate.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**

## ✓ Certificate Validator

Certificate ID \*

374158

Last name \*

Reynoso

VALIDATE

**Please enter your Certificate ID and Last Name in the form above.**

Note that for training certificates issued by IATA Accredited Training Schools (ATS) please [Contact Us](#) to request validation.

**Important:** The IATA Training certificate validation tool will only recognize certificates:

- Issued in the past 5 years
- Where the exams were conducted in a supervised setting (in the classroom or supervised online). Please note that certificates issued for unsupervised online exams cannot be validated by IATA
- Where there are no outstanding fees to IATA

Please [Contact us](#) if all the requirements above are met and you are still unable to validate an IATA certificate.

**Please note:** The IATA Training certificate validation tool cannot validate Diploma certificates (multi-course) including the Leadership and Management diploma.



[My Training Account](#)

## Validate an IATA Training Certificate



### Secure Digital Award certificates

Since 1 February 2021, IATA certificates\* have been issued as electronic Secure Digital Award (SDA) certificates. This is secured by blockchain technology, which guarantees the integrity of your certificate for life.

#### Need Help?

[Contact us](#)

Do you want to verify a certificate with a QR code?



The QR code is located at the top right of the certificate.

**Validate your certificate by scanning the QR code or uploading your original PDF certificate\* using the green buttons below.**

If using a smartphone we suggest that you use 'Scan QR code' for optimum results.

If using a laptop/PC we suggest that you use 'Upload document' for optimum results.

**\*Please use the original PDF file of your certificate (not a copy)** for the validator to recognize your certificate. Please note that your certificate file must not be altered in any way, otherwise, the QR code will return an 'unverified' result when using the validation tool. If you need to rename the file, right-click the document in your browser and rename the file. Please do not use the 'save as function' in Adobe Acrobat or Adobe Reader, as this will corrupt the file.

# VERIFY YOUR DOCUMENT

Scan your certificate QR Code

Scan QR-Code

Upload document

Do you want to verify a certificate without a QR code?



**Booking  
number**

The certificate / Booking number is located at the bottom right of the certificate above the IATA Training logo.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**

IATA 'sky'  
and logo



Certificate /  
Booking number

Certificate / Booking numbers are printed at the bottom left of the certificate.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**

## ✓ Certificate Validator

Certificate ID \*

124823

Last name \*

Machado

VALIDATE

### Not Found

The certificate provided could not be found

**Please enter your Certificate ID and Last Name in the form above.**

Note that for training certificates issued by IATA Accredited Training Schools (ATS) please [Contact Us](#) to request validation.

**Important:** The IATA Training certificate validation tool will only recognize certificates:

- Issued in the past 5 years
- Where the exams were conducted in a supervised setting (in the classroom or supervised online). Please note that certificates issued for unsupervised online exams cannot be validated by IATA
- Where there are no outstanding fees to IATA

Please [Contact us](#) if all the requirements above are met and you are still unable to validate an IATA certificate.

**Please note:** The IATA Training certificate validation tool cannot validate Diploma certificates (multi-course) including the Leadership and Management diploma.



[My Training Account](#)

## Validate an IATA Training Certificate



### Secure Digital Award certificates

Since 1 February 2021, IATA certificates\* have been issued as electronic Secure Digital Award (SDA) certificates. This is secured by blockchain technology, which guarantees the integrity of your certificate for life.

#### Need Help?

[Contact us](#)

Do you want to verify a certificate with a QR code?



The QR code is located at the top right of the certificate.

**Validate your certificate by scanning the QR code or uploading your original PDF certificate\* using the green buttons below.**

If using a smartphone we suggest that you use 'Scan QR code' for optimum results.

If using a laptop/PC we suggest that you use 'Upload document' for optimum results.

**\*Please use the original PDF file of your certificate (not a copy)** for the validator to recognize your certificate. Please note that your certificate file must not be altered in any way, otherwise, the QR code will return an 'unverified' result when using the validation tool. If you need to rename the file, right-click the document in your browser and rename the file. Please do not use the 'save as function' in Adobe Acrobat or Adobe Reader, as this will corrupt the file.

# VERIFY YOUR DOCUMENT

Scan your certificate QR Code

Scan QR-Code

Upload document

Do you want to verify a certificate without a QR code?



**Booking  
number**

The certificate / Booking number is located at the bottom right of the certificate above the IATA Training logo.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**



Certificate / Booking numbers are printed at the bottom left of the certificate.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**

## ✓ Certificate Validator

Certificate ID \*

349391

Last name \*

Machado

VALIDATE

**Please enter your Certificate ID and Last Name in the form above.**

Note that for training certificates issued by IATA Accredited Training Schools (ATS) please [Contact Us](#) to request validation.

**Important:** The IATA Training certificate validation tool will only recognize certificates:

- Issued in the past 5 years
- Where the exams were conducted in a supervised setting (in the classroom or supervised online). Please note that certificates issued for unsupervised online exams cannot be validated by IATA
- Where there are no outstanding fees to IATA

Please [Contact us](#) if all the requirements above are met and you are still unable to validate an IATA certificate.

**Please note:** The IATA Training certificate validation tool cannot validate Diploma certificates (multi-course) including the Leadership and Management diploma.



[My Training Account](#)

## Validate an IATA Training Certificate



### Secure Digital Award certificates

Since 1 February 2021, IATA certificates\* have been issued as electronic Secure Digital Award (SDA) certificates. This is secured by blockchain technology, which guarantees the integrity of your certificate for life.

#### Need Help?

[Contact us](#)

Do you want to verify a certificate with a QR code?



The QR code is located at the top right of the certificate.

**Validate your certificate by scanning the QR code or uploading your original PDF certificate\* using the green buttons below.**

If using a smartphone we suggest that you use 'Scan QR code' for optimum results.

If using a laptop/PC we suggest that you use 'Upload document' for optimum results.

**\*Please use the original PDF file of your certificate (not a copy)** for the validator to recognize your certificate. Please note that your certificate file must not be altered in any way, otherwise, the QR code will return an 'unverified' result when using the validation tool. If you need to rename the file, right-click the document in your browser and rename the file. Please do not use the 'save as function' in Adobe Acrobat or Adobe Reader, as this will corrupt the file.

# VERIFY YOUR DOCUMENT

Scan your certificate QR Code

Scan QR-Code

Upload document

Do you want to verify a certificate without a QR code?



**Booking  
number**

The certificate / Booking number is located at the bottom right of the certificate above the IATA Training logo.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**

IATA 'sky' and logo



Certificate /  
Booking number

Certificate / Booking numbers are printed at the bottom left of the certificate.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**

## ✓ Certificate Validator

Certificate ID \*

124823

Last name \*

Patron

VALIDATE

### Not Found

The certificate provided could not be found

**Please enter your Certificate ID and Last Name in the form above.**

Note that for training certificates issued by IATA Accredited Training Schools (ATS) please [Contact Us](#) to request validation.

**Important:** The IATA Training certificate validation tool will only recognize certificates:

- Issued in the past 5 years
- Where the exams were conducted in a supervised setting (in the classroom or supervised online). Please note that certificates issued for unsupervised online exams cannot be validated by IATA
- Where there are no outstanding fees to IATA

Please [Contact us](#) if all the requirements above are met and you are still unable to validate an IATA certificate.

**Please note:** The IATA Training certificate validation tool cannot validate Diploma certificates (multi-course) including the Leadership and Management diploma.



[My Training Account](#)

## Validate an IATA Training Certificate



### Secure Digital Award certificates

Since 1 February 2021, IATA certificates\* have been issued as electronic Secure Digital Award (SDA) certificates. This is secured by blockchain technology, which guarantees the integrity of your certificate for life.

#### Need Help?

[Contact us](#)

Do you want to verify a certificate with a QR code?



The QR code is located at the top right of the certificate.

**Validate your certificate by scanning the QR code or uploading your original PDF certificate\* using the green buttons below.**

If using a smartphone we suggest that you use 'Scan QR code' for optimum results.

If using a laptop/PC we suggest that you use 'Upload document' for optimum results.

**\*Please use the original PDF file of your certificate (not a copy)** for the validator to recognize your certificate. Please note that your certificate file must not be altered in any way, otherwise, the QR code will return an 'unverified' result when using the validation tool. If you need to rename the file, right-click the document in your browser and rename the file. Please do not use the 'save as function' in Adobe Acrobat or Adobe Reader, as this will corrupt the file.

# VERIFY YOUR DOCUMENT

Scan your certificate QR Code

Scan QR-Code

Upload document

Do you want to verify a certificate without a QR code?



**Booking  
number**

The certificate / Booking number is located at the bottom right of the certificate above the IATA Training logo.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**



Certificate / Booking numbers are printed at the bottom left of the certificate.  
**Validate your certificate using the Certificate Validator below.**

## ✓ Certificate Validator

Certificate ID \*

374158

Last name \*

Patron

VALIDATE

**Please enter your Certificate ID and Last Name in the form above.**

Note that for training certificates issued by IATA Accredited Training Schools (ATS) please [Contact Us](#) to request validation.

**Important:** The IATA Training certificate validation tool will only recognize certificates:

- Issued in the past 5 years
- Where the exams were conducted in a supervised setting (in the classroom or supervised online). Please note that certificates issued for unsupervised online exams cannot be validated by IATA
- Where there are no outstanding fees to IATA

Please [Contact us](#) if all the requirements above are met and you are still unable to validate an IATA certificate.

**Please note:** The IATA Training certificate validation tool cannot validate Diploma certificates (multi-course) including the Leadership and Management diploma.

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Avolat, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><b>1. Objeto de la Contratación</b> Contar con una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales del personal tanto asdcrito como no adcrito al Instituto Nacional Electoral, a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el <b>INSTITUTO</b>.</p>	Cumple		003	
<p><b>2. Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio:</b> La presente solicitud está debidamente fundada en los incisos b) y h) del artículo 59 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como en el Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del <b>INSTITUTO</b> que se encuentre vigente. Esto es para efecto de brindar los servicios básicos que apoyen en el desempeño de sus labores, comisiones, funciones oficiales y demás actividades y operaciones diarias que realicen las Unidades Responsables.</p>	Cumple		003	
<p><b>3. Requisitos Técnicos que deberá acreditar el LICITANTE:</b> El <b>LICITANTE</b> deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con:</p> <p><b>3.1 Certificación IATA-FUAAV</b> (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes), el <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b> y del <b>Distintivo "M" (moderniza)</b>.</p> <p>"El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente mismo que, deberá estar vigente a la fecha de presentación de su propuesta técnica y, se compromete a mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, las empresas deberán señalar quien será la encargada de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, misma que, deberá entregar este certificado).</p> <p>"El LICITANTE deberá presentar el documento que avala que cuenta con el <b>Distintivo "M" (moderniza) vigente</b> durante su presentación y durante la vigencia del contrato y deberá presentar el <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b>.</p> <p>En caso de requerirse la renovación del certificado <b>IATA-FUAAV</b> (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes), del <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b> o del <b>Distintivo "M" (moderniza)</b>, durante la vigencia del contrato, el <b>PROVEEDOR</b> contará con 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento de la vigencia de cualquiera de los documentos para presentar ante el Administrador del contrato, el comprobante del inicio del trámite de renovación o la renovación correspondiente.</p> <p>En caso de que el <b>PROVEEDOR</b> no presente el comprobante del inicio del trámite de renovación o la renovación correspondiente en el término señalado, se hará acreedor a la penalización correspondiente.</p>	Cumple		003 y 004  Para la Certificación IATA: 0016  Para el Distintivo M: 0022  Para el RNT: 0020	
<p><b>3.2 El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares)</b> que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios.</p>	Cumple		004 Para el sistema globalizador: 0025 al 0037	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Avolat, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>3.3 El LICITANTE deberá presentar <b>currículum vitae, debiendo anexar documento que certifica el manejo del Sistema Globalizador con que cuente el Licitante y la certificación IATA-FUAAV</b> del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.</p>	<p>No cumple</p>	<p>El Licitante, para cumplir el requisito de; <i>“anexar documento que certifica el manejo del Sistema Globalizador con que cuente el Licitante [...] del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles”</i> presenta, en su propuesta técnica, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el Ejecutivo de Cuenta: Daniela Adriana Meneses Cisneros, Certificado de <b>aprobación</b> de capacitación para nuevos agentes SABRE lo cual sí acredita el requisito de que el Ejecutivo de Cuenta sí estaría certificado en el manejo del Sistema Globalizador.</li> <li>Sin embargo, para los Ejecutivo Suplente y el Ejecutivo de días festivos; Karla Ytel González Morales y Andrea Carranza Espinosa, respectivamente; presenta certificados de <b>finalización</b> de cursos de capacitación para nuevos agentes SABRE, con lo que no se estaría acreditando que, tanto el Ejecutivo Suplente y el Ejecutivo de días festivos, estén certificados en el manejo del Sistema Globalizador.</li> </ul> <p>El requisito es; <i>“documento que certifica el manejo del Sistema Globalizador con que cuente el Licitante”</i>.</p> <p>Por lo anterior, los certificados de finalización de curso presentados para el Ejecutivo Suplente y el Ejecutivo de días festivos no acreditan que ambos ejecutivos se encuentren certificados en el manejo del Sistema Globalizador SABRE, únicamente acreditan que concluyeron la capacitación, sin que esto represente que demostraron la certificación en el manejo de este sistema globalizador.</p>	<p>005</p> <p><b>Para el ejecutivo de cuenta:</b></p> <p><u>Currículum</u> 0040 y 0041</p> <p><u>Sistema globalizador</u> 0048</p> <p><u>Certificación IATA</u> 0045</p> <p><b>Para el ejecutivo suplente:</b></p> <p><u>Currículum</u> 0050 y 0051</p> <p><u>Sistema globalizador</u> 0060</p> <p><u>Certificación IATA</u> 0057</p> <p><b>Para el ejecutivo para días festivos o inhábiles:</b></p> <p><u>Currículum</u> 0062 al 0064</p> <p><u>Sistema globalizador</u> 0071</p> <p><u>Certificación IATA</u> 0068</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la Convocatoria, el cual señala que:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</i></p> <p>Así como incumplimiento en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p><i>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i></p> <p><i>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</i></p>

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Avolat, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>3.4 Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar <b>copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación)</b>, con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando <b>el comprobante de pago</b>, a que está obligado a la presentación de su cotización.</p>	No cumple	<p>El Licitante, en su propuesta técnica no adjunta comprobante de pago ante el IMSS.</p> <p>El requisito es: <b><i>“el LICITANTE deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación), con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando el comprobante de pago, a que está obligado a la presentación de su cotización.”</i></b></p>	<p>005</p> <p><b>Para el ejecutivo de cuenta:</b> 0074 y 0075</p> <p><b>Para el ejecutivo suplente:</b> 0080 y 0081</p> <p><b>Para el ejecutivo para días festivos o inhábiles:</b> 0077 y 0078</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la Convocatoria, el cual señala que:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</i></p> <p>Así como incumplimiento en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p><i>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i></p> <p><i>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</i></p>
<p>3.5 <b>EL LICITANTE deberá entregar un escrito con un plan de trabajo en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio a través del cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO.</b></p>	Cumple		006	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Avolat, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales.</p> <p>b) Trámite por cambio de boleto electrónico.</p> <p>c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional.</p> <p>d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales, en caso de ser cancelado por la Aerolínea.</p> <p>e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p><u>En caso de no presentar los documentos solicitados en los numerales anteriormente señalados, en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</u></p>			<p>Para el plan de trabajo:</p> <p>0083 al 0090</p>	
<p><b>4. Descripción del servicio.</b></p> <p>EL <b>PROVEEDOR</b> deberá asignar a un ejecutivo de cuenta, un ejecutivo suplente y un ejecutivo para atención de solicitudes en días festivos o días inhábiles, mismos que deberán contar con al menos 1 (un) año de experiencia en la prestación del servicio de agencia de viajes debidamente capacitados para operar el sistema electrónico de reservaciones. No se aceptará que una misma persona cubra dos o más perfiles de los solicitados, los cuales podrán ser los presentados conforme al <b>subnumeral 3.3</b>, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá notificar por correo electrónico al Administrador, al Supervisor del Contrato y/o al personal que este designe, con al menos <b>3 (tres) días naturales</b> de anticipación cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del <b>INSTITUTO</b>, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p>	Cumple		006	
<p><b>4.1</b> El <b>INSTITUTO</b>, a través del Supervisor del Contrato, proporcionará vía correo electrónico al <b>PROVEEDOR</b>, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato, la relación de los Servidores Públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión de boletos, cancelaciones, modificaciones de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p>	Cumple		006 y 007	
<p><b>4.2</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá garantizar confiabilidad y rapidez en las respuestas de las diferentes solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales, durante el periodo de la vigencia contractual en días hábiles, inhábiles y festivos; dando preferencia a las solicitudes del <b>INSTITUTO</b> en las listas de espera de las aerolíneas y deberá <b>expedir el pasaje aéreo el mismo día a partir de la aceptación de compra, de aquellos boletos que hayan sido aceptados, o que se hayan solicitado en el horario de las 00:00 a las 20:00 horas; aquellos boletos que hayan sido solicitados de las 20:01 a las 23:59, deberán expedirse a más tardar el día natural siguiente</b>, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p>	No cumple	<p>El Licitante, en su propuesta técnica indica:</p> <p><i>El <b>PROVEEDOR</b> deberá garantizar confiabilidad y rapidez en las respuestas de las diferentes solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales, durante el periodo de la vigencia contractual en días hábiles, inhábiles y festivos; dando preferencia a las solicitudes del <b>INSTITUTO</b> en las listas de espera de las aerolíneas y deberá expedir el pasaje aéreo el mismo día a partir de la aceptación de compra, de aquellos boletos que hayan sido aceptados, o que se hayan solicitado en el horario de las 00:00 a las 20:00 horas; aquellos boletos que hayan sido solicitados de las 20:01 a las 13:59, deberán expedirse</i></p>	007	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la Convocatoria, el cual señala que:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el <b>INSTITUTO</b> en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)"</i></p>

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Avolat, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
		<p>a más tardar el día natural siguiente, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>El requisito es:</p> <p><i>"El <b>PROVEEDOR</b> deberá garantizar confiabilidad y rapidez en las respuestas de las diferentes solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales, durante el periodo de la vigencia contractual en días hábiles, inhábiles y festivos; dando preferencia a las solicitudes del <b>INSTITUTO</b> en las listas de espera de las aerolíneas y deberá expedir el pasaje aéreo el mismo día a partir de la aceptación de compra, de aquellos boletos que hayan sido aceptados, o que se hayan solicitado en el horario de las 00:00 a las 20:00 horas; aquellos boletos que hayan sido solicitados de las 20:01 a las 23:59, deberán expedirse a más tardar el día natural siguiente, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente."</i></p> <p>Por lo anterior, el Licitante no acredita el cumplimiento del horario requerido por el Instituto mediante el que los boletos deben expedirse.</p>		<p>Así como incumplimiento en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p><i>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</i></p> <p><i>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</i></p>
<p><b>4.3</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá garantizar durante la vigencia del contrato, la disponibilidad de la prestación de los servicios las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 días del año sin importar sábados, domingo y días festivos, por lo que en caso de incumplimiento, se hará acreedor a la deductiva correspondiente; asimismo, deberá proporcionar al Administrador, Supervisor del Contrato y/o personal que este designe, <b>al día natural siguiente del inicio de la vigencia del contrato</b>, una relación del personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correos electrónicos del personal que asignará para la atención de las diversas solicitudes del <b>INSTITUTO</b>, lo anterior mediante correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a>.</p>	Cumple		007	
<p><b>4.4</b> El <b>PROVEEDOR</b> proporcionará en el plazo señalado en el <b>subnumeral 4.2</b>, vía correo electrónico a los servidores públicos que realicen las diferentes solicitudes, las opciones más económicas para el <b>INSTITUTO</b>, considerando todas las aerolíneas y alternativas de itinerario disponibles de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Itinerarios con vuelos directos.</li> <li>• Itinerarios de acuerdo con los horarios solicitados, tanto reembolsables y reutilizables como no sujetos a cambios o reembolso.</li> <li>• En cualquier caso, los itinerarios deberán contemplar todas las aerolíneas</li> </ul>	Cumple		007	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Avolat, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
disponibles para el destino y horario que requiera el <b>INSTITUTO</b> .  La selección final corresponderá a las Coordinaciones Administrativas de las Unidades Responsables, a través del Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, en función de las necesidades institucionales.				
<b>4.5</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá ofrecer itinerarios con vuelos directos y sin escalas, salvo que por cuestiones de operación de las diferentes aerolíneas no cumplan con lo antes señalado, por lo que el <b>PROVEEDOR</b> podrá proporcionar opciones de vuelos que tengan una escala como máximo, previa aceptación del Supervisor del Contrato y/o a quien éste designe.	Cumple		007 y 008	
<b>4.6</b> En caso de cancelación de boletos, el <b>PROVEEDOR</b> gestionará ante las distintas aerolíneas el reembolso de los boletos aéreos y/o tramos no utilizados a través de notas de crédito, cuando las políticas de las líneas aéreas lo permitan. El reembolso podrá descontar exclusivamente el cargo hecho por las líneas aéreas de acuerdo con sus políticas internas.	Cumple		008	
<b>4.7</b> Los trámites de reembolso por cancelaciones totales o parciales, no tendrán cargo o costo adicional para el <b>INSTITUTO</b> , salvo los que establezcan las políticas internas de operación de las líneas aéreas. El <b>PROVEEDOR</b> enviará a los servidores públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión, modificación, cancelación y solicitudes de reembolso de los boletos aéreos del <b>INSTITUTO</b> el comprobante del cargo hecho por las líneas aéreas. En estos casos, el <b>PROVEEDOR</b> podrá cobrar el cargo por emisión del pasaje aéreo que haya sido cancelado.	Cumple		008	
<b>4.8</b> El <b>INSTITUTO</b> a través del Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, podrá solicitar el reembolso de boletos totales o parciales, siempre y cuando se haya cubierto el costo total del boleto cancelado y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.	Cumple		008	
<b>4.9</b> Cuando el Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, soliciten una cancelación total o parcial y no se haya cubierto el pago del boleto cancelado, el <b>PROVEEDOR</b> deberá realizar las gestiones necesarias para que este quede abierto a opción de ser reutilizado por el mismo pasajero u otro que decida el área requeriente en un periodo máximo de un año. Siempre y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan y aplicando únicamente la diferencia de tarifas de acuerdo con la fecha de reutilización del mismo.	Cumple		008	
<b>4.10</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar un reporte semanal al Supervisor del Contrato y/o al personal designado por este último, con la información de la solicitud de reservación, emisión, cancelación y/o modificación de boletos de avión realizada por el <b>INSTITUTO</b> , considerando que si el mes termina a mitad de semana se reportará hasta el último día natural del mes que concluye, mismo que, deberá ser enviado vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a> y/o presencial al Supervisor del Contrato, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Periférico Sur, 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, los primeros 3 (tres) días hábiles posteriores a la conclusión de la semana y/o el mes; en caso contrario, se aplicará la penalización que corresponda.  El "Proveedor" deberá enviar mediante correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a> , los CFDI's en donde deberá plasmarse en su caso, bonificaciones y beneficios al <b>INSTITUTO</b> , a los 2 (dos) días hábiles siguientes de	Cumple		008 y 009	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Avolat, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>la emisión del boleto; en caso contrario, el pago correspondiente, no será susceptible de trámite.</p> <p>En el caso de que la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato no coincida con una semana completa, "El Proveedor" enviará a través de correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a>, el reporte a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores al término de la Vigencia del Contrato.</p> <p>Lo anterior para validación y conciliación del <b>ADMINISTRADOR</b> y <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>, por lo que le corresponde al <b>PROVEEDOR</b> el vaciado de información de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número consecutivo del boleto.</li> <li>Nombre completo del pasajero.</li> <li>Destino.</li> <li>Número de CFDI o CFDI 's por parte de la agencia para el costo del boleto, costo por emisión, cargo por cambio, cargo por reactivación de boleto, etc.</li> <li>Número de boleto de avión.</li> <li>Línea aérea en la que viaja.</li> <li>Tarifa del boleto, impuestos y el total con impuestos.</li> <li>Boletos emitidos cancelados con opción a ser reutilizados por el <b>INSTITUTO</b>, así sea por el mismo servidor público o por una persona diferente, siempre que las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</li> </ul>				
<p><b>4.11</b> El <b>PROVEEDOR</b> reconocerá, respetará y aplicará los convenios que el <b>INSTITUTO</b> formalice con las aerolíneas (en caso de contar con ellos), incluidos los descuentos previstos en éstos, por lo que las gestiones que tenga que realizar el <b>PROVEEDOR</b> para utilizar los beneficios que el <b>INSTITUTO</b> tenga pactados, no generarán ningún costo salvo las que establezcan las políticas internas de las líneas aéreas correspondientes. Para efectos de lo anterior, el <b>INSTITUTO</b> hará del conocimiento al <b>PROVEEDOR</b> dichos convenios.</p>	Cumple		009	
<p><b>4.12</b> El <b>INSTITUTO</b> pagará como máximo la tarifa turista para vuelos nacionales e internacionales, no estará obligado a pagar cargos adicionales que no se señalen por el <b>PROVEEDOR</b> durante el trámite correspondiente una vez liberado el boleto.</p>	Cumple		009	
<p><b>4.13</b> El <b>PROVEEDOR</b> dará solución a cualquier imprevisto que se le presente al personal del <b>INSTITUTO</b>, antes, durante y después de las comisiones nacionales e internacionales sin costo adicional al <b>INSTITUTO</b>.</p>	Cumple		009	
<p><b>4.14</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá comprometerse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No cambiar itinerarios a solicitud de los viajeros, salvo petición del Supervisor del Contrato o por el personal que este designe para hacerlo.</li> <li>No cambiar la clase del boleto a solicitud de los viajeros, salvo petición del Supervisor del Contrato o por el personal que este designe para hacerlo.</li> <li>Emitir los boletos de avión correctamente, evitando errores de captura en el nombre, itinerario, etc., los cuales perjudiquen al personal comisionado por el <b>INSTITUTO</b> y eviten el cumplimiento de las comisiones asignadas. En este caso, el <b>PROVEEDOR</b> deberá conseguir y emitir un nuevo boleto de avión al destino</li> </ul>	Cumple		009 y 0010	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Avolat, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>requerido, sin costo alguno para el <b>INSTITUTO</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el supuesto que el comisionado perdiera un vuelo de regreso a su lugar de origen por un error involuntario en la captura de su nombre, itinerario, etc. y el <b>PROVEEDOR</b> no pudiera conseguir un boleto de avión para su regreso inmediatamente, este deberá de cubrir los viáticos que se generen.</li> </ul> <p>En caso contrario, se aplicará la penalización correspondiente.</p>				
<p><b>4.15 Reunión de trabajo.</b></p> <p>Se podrán programar reuniones de trabajo, en caso de ser necesario, las cuales podrá ser de forma electrónica y/o presencial sin que esto represente un costo adicional al Instituto, donde se revisarán los asuntos relevantes y/o extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará al <b>PROVEEDOR</b> vía llamada telefónica y posterior confirmación por correo electrónico. Para lo anterior, las reuniones ordinarias se notificarán con 24 (veinticuatro) horas naturales de anticipación y las reuniones extraordinarias y/o urgentes, con un mínimo de 8 (ocho) horas naturales y máximo de 12 (doce) horas naturales de anticipación. Derivado de los anterior, se dejará constancia a través de minuta de trabajo, misma que será elaborada por el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> y/o el servidor público que este designe y, será firmada por ambas partes.</p>	Cumple		0010	
<p><b>4.16 Millas.</b></p> <p>Para las aerolíneas que aplique la generación de millas por trayecto realizado, el <b>PROVEEDOR</b> deberá abonar estas a la cuenta corporativa que pertenece al <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>Con la finalidad de verificar el abono de las millas en la cuenta corporativa, el <b>PROVEEDOR</b> deberá remitir al <b>Supervisor del Contrato</b> a más tardar los días 15 (quince) de cada mes, un reporte de los abonos solicitados en el mes inmediato anterior, este reporte deberá contener, nombre del pasajero, número del billete electrónico, destino, fecha de vuelo y fecha de solicitud de abono o registro de las millas en la cuenta corporativa del <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>En caso de no presentar el reporte solicitado en el plazo señalado, el <b>PROVEEDOR</b> se hará acreedor a la deductiva correspondiente.</p>	Cumple		0010	
<p><b>4.17 Confidencialidad de la Información.</b></p> <p>El "Proveedor" se compromete a que durante la vigencia del contrato no compartirá ni divulgará la información respecto a la contratación a personas o entidades ajenas al Instituto, lo anterior deberá presentarse mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, de lo contrario, <u>su propuesta no será considerada para evaluación.</u></p>	Cumple		0011 Para el manifiesto de confidencialidad: 0092	

Elaboró y revisó

Mtro. Juan Alberto López Toledo

Subdirector de Servicios

Avaló

Lic. Edgardo Amaya Robles

Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4128525  
HASH:  
8296E12D0C6E46D37D147B8E109C6F895EC7A463E80862  
F1B35D313CD445916D

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4128525  
HASH:  
8296E12D0C6E46D37D147B8E109C6F895EC7A463E80862  
F1B35D313CD445916D

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Premier, S.A.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><b>1. Objeto de la Contratación</b> Contar con una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales del personal tanto asdcrito como no adcrito al Instituto Nacional Electoral, a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el <b>INSTITUTO</b>.</p>	Cumple		1	
<p><b>2. Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio:</b> La presente solicitud está debidamente fundada en los incisos b) y h) del artículo 59 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como en el Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del <b>INSTITUTO</b> que se encuentre vigente. Esto es para efecto de brindar los servicios básicos que apoyen en el desempeño de sus labores, comisiones, funciones oficiales y demás actividades y operaciones diarias que realicen las Unidades Responsables.</p>	Cumple		1 y 2	
<p><b>3. Requisitos Técnicos que deberá acreditar el LICITANTE:</b> El <b>LICITANTE</b> deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con:</p> <p><b>3.1 Certificación IATA-FUAAV</b> (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes), el <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b> y del <b>Distintivo "M" (moderniza)</b>.</p> <p>"El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente mismo que, deberá estar vigente a la fecha de presentación de su propuesta técnica y, se compromete a mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, las empresas deberán señalar quien será la encargada de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, misma que, deberá entregar este certificado).</p> <p>"El LICITANTE deberá presentar el documento que avala que cuenta con el <b>Distintivo "M" (moderniza) vigente</b> durante su presentación y durante la vigencia del contrato y deberá presentar el <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b>.</p> <p>En caso de requerirse la renovación del certificado <b>IATA-FUAAV</b> (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes), del <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b> o del <b>Distintivo "M" (moderniza)</b>, durante la vigencia del contrato, el <b>PROVEEDOR</b> contará con 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento de la vigencia de cualquiera de los documentos para presentar ante el Administrador del contrato, el comprobante del inicio del trámite de renovación o la renovación correspondiente. En caso de que el <b>PROVEEDOR</b> no presente el comprobante del inicio del trámite de renovación o la renovación correspondiente en el término señalado, se hará acreedor a la penalización correspondiente.</p>	Cumple		2, 3 y 4 <b>Para la Certificación IATA:</b> 11 <b>Para el Distintivo M:</b> 14 <b>Para el RNT:</b> 13	
<p><b>3.2 El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares)</b> que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios.</p>	Cumple		4 <b>Para el sistema globalizador:</b> 15 al 29	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Premier, S.A.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>3.3 El LICITANTE deberá presentar <b>currículum vitae</b>, debiendo anexas el documento que certifica el manejo del Sistema Globalizador con que cuenta el Licitante y la certificación IATA-FUAAV del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.</p>	Cumple		<p>4</p> <p><b>Para el ejecutivo de cuenta:</b></p> <p><u>Currículum</u> 31 al 34</p> <p><u>Sistema globalizador</u> 38</p> <p><u>Certificación IATA</u> 39</p> <p><b>Para el ejecutivo suplente:</b></p> <p><u>Currículum</u> 41 al 43</p> <p><u>Sistema globalizador</u> 45 y 46</p> <p><u>Certificación IATA</u> 48</p> <p><b>Para el ejecutivo para días festivos o inhábiles:</b></p> <p><u>Certificación IATA</u> 50 al 52</p> <p><u>Sistema globalizador</u> 54 al 56</p> <p><u>Certificación IATA</u> 58</p>	
<p>3.4 Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar <b>copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación)</b>, con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando <b>el comprobante de pago</b>, a que está obligado a la presentación de su cotización.</p>	Cumple		<p>4</p> <p><b>Para el ejecutivo de cuenta:</b></p> <p>60</p>	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Premier, S.A.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
			<p><b>Para el ejecutivo suplente:</b></p> <p>61 y 62</p> <p><b>Para el ejecutivo para días festivos o inhábiles:</b></p> <p>63 y 64</p> <p><b>Para el comprobante de pago:</b></p> <p>65 al 78</p>	
<p><b>3.5</b> <u>EL LICITANTE deberá entregar un escrito con un plan de trabajo en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio a través del cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO.</u></p> <p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales.</p> <p>b) Trámite por cambio de boleto electrónico.</p> <p>c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional.</p> <p>d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales, en caso de ser cancelado por la Aerolínea.</p> <p>e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p><u>En caso de no presentar los documentos solicitados en los numerales anteriormente señalados, en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</u></p>	Cumple		<p>5</p> <p><b>Para el plan de trabajo:</b></p> <p>79 a 82</p>	
<p><b>4.</b> Descripción del servicio.</p> <p>EL <b>PROVEEDOR</b> deberá asignar a un ejecutivo de cuenta, un ejecutivo suplente y un ejecutivo para atención de solicitudes en días festivos o días inhábiles, mismos que deberán contar con al menos 1 (un) año de experiencia en la prestación del servicio de agencia de viajes debidamente capacitados para operar el sistema electrónico de reservaciones. No se aceptará que una misma persona cubra dos o más perfiles de los solicitados, los cuales podrán ser los presentados conforme al <b>subnumeral 3.3</b>, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>El <b>PROVEEDOR</b> deberá notificar por correo electrónico al Administrador, al Supervisor del Contrato y/o al personal que este designe, con al menos <b>3 (tres) días naturales</b> de anticipación cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del <b>INSTITUTO</b>, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p>	Cumple		5 y 6	
<p><b>4.1</b> El <b>INSTITUTO</b>, a través del Supervisor del Contrato, proporcionará vía correo electrónico al <b>PROVEEDOR</b>, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato, la relación de los Servidores Públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión de boletos, cancelaciones, modificaciones de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p>	Cumple		6	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Premier, S.A.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><b>4.2</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá garantizar confiabilidad y rapidez en las respuestas de las diferentes solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales, durante el periodo de la vigencia contractual en días hábiles, inhábiles y festivos; dando preferencia a las solicitudes del <b>INSTITUTO</b> en las listas de espera de las aerolíneas y deberá <b>expedir el pasaje aéreo el mismo día a partir de la aceptación de compra, de aquellos boletos que hayan sido aceptados, o que se hayan solicitado en el horario de las 00:00 a las 20:00 horas; aquellos boletos que hayan sido solicitados de las 20:01 a las 23:59, deberán expedirse a más tardar el día natural siguiente</b>, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p>	Cumple		6	
<p><b>4.3</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá garantizar durante la vigencia del contrato, la disponibilidad de la prestación de los servicios las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 días del año sin importar sábados, domingo y días festivos, por lo que en caso de incumplimiento, se hará acreedor a la deductiva correspondiente; asimismo, deberá proporcionar al Administrador, Supervisor del Contrato y/o personal que este designe, <b>al día natural siguiente del inicio de la vigencia del contrato</b>, una relación del personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correos electrónicos del personal que asignará para la atención de las diversas solicitudes del <b>INSTITUTO</b>, lo anterior mediante correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a>.</p>	Cumple		6	
<p><b>4.4</b> El <b>PROVEEDOR</b> proporcionará en el plazo señalado en el <b>subnumeral 4.2</b>, vía correo electrónico a los servidores públicos que realicen las diferentes solicitudes, las opciones más económicas para el <b>INSTITUTO</b>, considerando todas las aerolíneas y alternativas de itinerario disponibles de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Itinerarios con vuelos directos.</li> <li>• Itinerarios de acuerdo con los horarios solicitados, tanto reembolsables y reutilizables como no sujetos a cambios o reembolso.</li> <li>• En cualquier caso, los itinerarios deberán contemplar todas las aerolíneas disponibles para el destino y horario que requiera el <b>INSTITUTO</b>.</li> </ul> <p>La selección final corresponderá a las Coordinaciones Administrativas de las Unidades Responsables, a través del Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, en función de las necesidades institucionales.</p>	Cumple		6 y 7	
<p><b>4.5</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá ofrecer itinerarios con vuelos directos y sin escalas, salvo que por cuestiones de operación de las diferentes aerolíneas no cumplan con lo antes señalado, por lo que el <b>PROVEEDOR</b> podrá proporcionar opciones de vuelos que tengan una escala como máximo, previa aceptación del Supervisor del Contrato y/o a quien éste designe.</p>	Cumple		7	
<p><b>4.6</b> En caso de cancelación de boletos, el <b>PROVEEDOR</b> gestionará ante las distintas aerolíneas el reembolso de los boletos aéreos y/o tramos no utilizados a través de notas de crédito, cuando las políticas de las líneas aéreas lo permitan. El reembolso podrá descontar exclusivamente el cargo hecho por las líneas aéreas de acuerdo con sus políticas internas.</p>	Cumple		7	
<p><b>4.7</b> Los trámites de reembolso por cancelaciones totales o parciales, no tendrán cargo o costo adicional para el <b>INSTITUTO</b>, salvo los que establezcan las políticas internas de operación de las líneas aéreas. El <b>PROVEEDOR</b> enviará a los servidores públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión, modificación, cancelación y solicitudes de reembolso de los boletos aéreos del <b>INSTITUTO</b> el comprobante del cargo hecho por las líneas aéreas. En estos casos, el <b>PROVEEDOR</b> podrá cobrar el cargo por emisión del</p>	Cumple		7	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Premier, S.A.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
pasaje aéreo que haya sido cancelado.				
4.8 El INSTITUTO a través del Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, podrá solicitar el reembolso de boletos totales o parciales, siempre y cuando se haya cubierto el costo total del boleto cancelado y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.	Cumple		7	
4.9 Cuando el Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, soliciten una cancelación total o parcial y no se haya cubierto el pago del boleto cancelado, el PROVEEDOR deberá realizar las gestiones necesarias para que este quede abierto a opción de ser reutilizado por el mismo pasajero u otro que decida el área requeriente en un periodo máximo de un año. Siempre y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan y aplicando únicamente la diferencia de tarifas de acuerdo con la fecha de reutilización del mismo.	Cumple		7	
<p>4.10 El PROVEEDOR deberá presentar un reporte semanal al Supervisor del Contrato y/o al personal designado por este último, con la información de la solicitud de reservación, emisión, cancelación y/o modificación de boletos de avión realizada por el INSTITUTO, considerando que si el mes termina a mitad de semana se reportará hasta el último día natural del mes que concluye, mismo que, deberá ser enviado vía correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a> y/o presencial al Supervisor del Contrato, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Periférico Sur, 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, los primeros 3 (tres) días hábiles posteriores a la conclusión de la semana y/o el mes; en caso contrario, se aplicará la penalización que corresponda.</p> <p>El "Proveedor" deberá enviar mediante correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a>, los CFDI's en donde deberá plasmar en su caso, bonificaciones y beneficios al INSTITUTO, a los 2 (dos) días hábiles siguientes de la emisión del boleto; en caso contrario, el pago correspondiente, no será susceptible de trámite.</p> <p>En el caso de que la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato no coincida con una semana completa, "El Proveedor" enviará a través de correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a>, el reporte a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores al término de la Vigencia del Contrato.</p> <p>Lo anterior para validación y conciliación del ADMINISTRADOR y SUPERVISOR DEL CONTRATO, por lo que le corresponde al PROVEEDOR el vaciado de información de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número consecutivo del boleto.</li> <li>Nombre completo del pasajero.</li> <li>Destino.</li> <li>Número de CFDI o CFDI's por parte de la agencia para el costo del boleto, costo por emisión, cargo por cambio, cargo por reactivación de boleto, etc.</li> <li>Número de boleto de avión.</li> <li>Línea aérea en la que viaja.</li> <li>Tarifa del boleto, impuestos y el total con impuestos.</li> <li>Boletos emitidos cancelados con opción a ser reutilizados por el INSTITUTO, así sea por el mismo servidor público o por una persona diferente, siempre que las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</li> </ul>	Cumple		7 y 8	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Premier, S.A.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><b>4.11</b> El <b>PROVEEDOR</b> reconocerá, respetará y aplicará los convenios que el <b>INSTITUTO</b> formalice con las aerolíneas (en caso de contar con ellos), incluidos los descuentos previstos en éstos, por lo que las gestiones que tenga que realizar el <b>PROVEEDOR</b> para utilizar los beneficios que el <b>INSTITUTO</b> tenga pactados, no generarán ningún costo salvo las que establezcan las políticas internas de las líneas aéreas correspondientes. Para efectos de lo anterior, el <b>INSTITUTO</b> hará del conocimiento al <b>PROVEEDOR</b> dichos convenios.</p>	Cumple		8	
<p><b>4.12</b> El <b>INSTITUTO</b> pagará como máximo la tarifa turista para vuelos nacionales e internacionales, no estará obligado a pagar cargos adicionales que no se señalen por el <b>PROVEEDOR</b> durante el trámite correspondiente una vez liberado el boleto.</p>	Cumple		8	
<p><b>4.13</b> El <b>PROVEEDOR</b> dará solución a cualquier imprevisto que se le presente al personal del <b>INSTITUTO</b>, antes, durante y después de las comisiones nacionales e internacionales sin costo adicional al <b>INSTITUTO</b>.</p>	Cumple		8	
<p><b>4.14</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá comprometerse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No cambiar itinerarios a solicitud de los viajeros, salvo petición del Supervisor del Contrato o por el personal que este designe para hacerlo.</li> <li>No cambiar la clase del boleto a solicitud de los viajeros, salvo petición del Supervisor del Contrato o por el personal que este designe para hacerlo.</li> <li>Emitir los boletos de avión correctamente, evitando errores de captura en el nombre, itinerario, etc., los cuales perjudiquen al personal comisionado por el <b>INSTITUTO</b> y eviten el cumplimiento de las comisiones asignadas. En este caso, el <b>PROVEEDOR</b> deberá conseguir y emitir un nuevo boleto de avión al destino requerido, sin costo alguno para el <b>INSTITUTO</b>.</li> <li>En el supuesto que el comisionado perdiera un vuelo de regreso a su lugar de origen por un error involuntario en la captura de su nombre, itinerario, etc. y el <b>PROVEEDOR</b> no pudiera conseguir un boleto de avión para su regreso inmediatamente, este deberá de cubrir los viáticos que se generen.</li> </ul> <p>En caso contrario, se aplicará la penalización correspondiente.</p>	Cumple		8 y 9	
<p><b>4.15 Reunión de trabajo.</b></p> <p>Se podrán programar reuniones de trabajo, en caso de ser necesario, las cuales podrá ser de forma electrónica y/o presencial sin que esto represente un costo adicional al Instituto, donde se revisarán los asuntos relevantes y/o extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará al <b>PROVEEDOR</b> vía llamada telefónica y posterior confirmación por correo electrónico. Para lo anterior, las reuniones ordinarias se notificarán con 24 (veinticuatro) horas naturales de anticipación y las reuniones extraordinarias y/o urgentes, con un mínimo de 8 (ocho) horas naturales y máximo de 12 (doce) horas naturales de anticipación. Derivado de los anterior, se dejará constancia a través de minuta de trabajo, misma que será elaborada por el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> y/o el servidor público que este designe y, será firmada por ambas partes.</p>	Cumple		9	
<p><b>4.16 Millas.</b></p> <p>Para las aerolíneas que aplique la generación de millas por trayecto realizado, el <b>PROVEEDOR</b> deberá abonar estas a la cuenta corporativa que pertenece al <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>Con la finalidad de verificar el abono de las millas en la cuenta corporativa, el <b>PROVEEDOR</b> deberá remitir al <b>Supervisor del Contrato</b> a más tardar los días 15 (quince) de cada mes, un</p>	Cumple		9	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Viajes Premier, S.A.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>reporte de los abonos solicitados en el mes inmediato anterior, este reporte deberá contener, nombre del pasajero, número del billete electrónico, destino, fecha de vuelo y fecha de solicitud de abono o registro de las millas en la cuenta corporativa del <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>En caso de no presentar el reporte solicitado en el plazo señalado, el <b>PROVEEDOR</b> se hará acreedor a la deductiva correspondiente.</p>				
<p><b>4.17 Confidencialidad de la Información.</b></p> <p>El "Proveedor" se compromete a que durante la vigencia del contrato no compartirá ni divulgará la información respecto a la contratación a personas o entidades ajenas al Instituto, lo anterior deberá presentarse mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, de lo contrario, <u>su propuesta no será considerada para evaluación.</u></p>	Cumple		<p>10</p> <p><b>Para el manifiesto de confidencialidad:</b></p> <p>83</p>	

Elaboró y revisó  
Mtro. Juan Alberto López Toledo  
Subdirector de Servicios

Avaló  
Lic. Edgardo Amaya Robles  
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4128561  
HASH:  
CAE6A5E5EB7D9D084A92FDAF2509948E305504868BC6F0  
77E5DF899C0475C8F3

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4128561  
HASH:  
CAE6A5E5EB7D9D084A92FDAF2509948E305504868BC6F0  
77E5DF899C0475C8F3

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><b>1. Objeto de la Contratación</b> Contar con una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales del personal tanto asdcrito como no adscrito al Instituto Nacional Electoral, a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el <b>INSTITUTO</b>.</p>	Cumple		5	
<p><b>2. Antecedentes y justificación por la que se requiere el servicio:</b> La presente solicitud está debidamente fundada en los incisos b) y h) del artículo 59 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en donde se establecen las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como en el Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del <b>INSTITUTO</b> que se encuentre vigente. Esto es para efecto de brindar los servicios básicos que apoyen en el desempeño de sus labores, comisiones, funciones oficiales y demás actividades y operaciones diarias que realicen las Unidades Responsables.</p>	Cumple		5	
<p><b>3. Requisitos Técnicos que deberá acreditar el LICITANTE:</b> El <b>LICITANTE</b> deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con:</p> <p><b>3.1 Certificación IATA-FUAAV</b> (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes), el <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b> y del <b>Distintivo "M" (moderniza)</b>.</p> <p>"El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente mismo que, deberá estar vigente a la fecha de presentación de su propuesta técnica y, se compromete a mantenerlo vigente durante la vigencia del contrato, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, las empresas deberán señalar quien será la encargada de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, misma que, deberá entregar este certificado).</p> <p>"El LICITANTE deberá presentar el documento que avala que cuenta con el <b>Distintivo "M" (moderniza) vigente</b> durante su presentación y durante la vigencia del contrato y deberá presentar el <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b>.</p> <p>En caso de requerirse la renovación del certificado <b>IATA-FUAAV</b> (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes), del <b>Registro Nacional de Turismo (RNT)</b> o del <b>Distintivo "M" (moderniza)</b>, durante la vigencia del contrato, el <b>PROVEEDOR</b> contará con 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento de la vigencia de cualquiera de los documentos para presentar ante el Administrador del contrato, el comprobante del inicio del trámite de renovación o la renovación correspondiente. En caso de que el <b>PROVEEDOR</b> no presente el comprobante del inicio del trámite de renovación o la renovación correspondiente en el término señalado, se hará acreedor a la penalización correspondiente.</p>	Cumple		5 <b>Para la Certificación IATA:</b> 13 <b>Para el Distintivo M:</b> 18 <b>Para el RNT:</b> 19	
<p><b>3.2 El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares)</b> que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios.</p>	Cumple		6 <b>Para el sistema globalizador:</b> 21 al 40	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>3.3 El LICITANTE deberá presentar <b>currículum vitae</b>, debiendo anexar documento que certifica el manejo del Sistema Globalizador con que cuente el Licitante y la certificación IATA-FUAAV del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.</p>	<p>No cumple</p>	<p>El Licitante, en su propuesta técnica presenta para los 03 (tres) ejecutivos (ejecutivo de cuenta, ejecutivo suplente y ejecutivo para días festivos o inhábiles), documentos de una posible certificación ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), mismos que, <b>no son legibles</b> y por lo tanto, no es posible visualizar su contenido, como son una de las firmas y principalmente, el número identificador de dichos documentos, este número identificador, permite al Instituto Nacional Electoral, validar ante la IATA; la existencia y veracidad de los documentos presentados. Esta validación se realiza en el sistema que la IATA pone a disposición de cualquier interesado, lo cual permitiría, en caso de ser visible la información, comprobar que los tres ejecutivos propuestos están certificados por la IATA.</p> <p>En ese sentido, y de conformidad con el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p><i>“Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]”</i></p> <p>Es de señalar que, la documentación presentada por el Licitante en su propuesta técnica <b>no es legible</b>, por lo que no permite validar en el sistema que la IATA pone a disposición, la existencia y validez de las certificaciones presentadas para los 03 (tres) ejecutivos.</p> <p>Asimismo, el Licitante, para cumplir el requisito de:</p> <p><i>“anexar documento que certifica el manejo del Sistema Globalizador con que cuente el Licitante [...] del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles”</i></p> <p>El licitante presenta, en su propuesta técnica, para el Ejecutivo de Cuenta: María Teresa Vega Cha, 07 (siete) Certificados de <b>conclusión</b> de capacitación TRAVELPORT, 07 (siete) Certificados de <b>conclusión</b> de capacitación TRAVELPORT para el Ejecutivo Suplente; Cristina Elizabeth de León Romero y 07</p>	<p>6 Para lo documentos requeridos:</p> <p><b>Para el ejecutivo de cuenta:</b></p> <p><u>Currículum</u> 42 <u>Sistema globalizador</u> 44 <u>Certificación IATA</u> 43</p> <p><b>Para el ejecutivo suplente:</b></p> <p><u>Currículum</u> 52 <u>Sistema globalizador</u> 54 <u>Certificación IATA</u> 53</p> <p><b>Para el ejecutivo de días festivos o inhábiles:</b></p> <p><u>Currículum</u> 62 <u>Sistema globalizador</u> 64 <u>Certificación IATA</u> 63</p>	<p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica y económica inciso f) de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”</i></p> <p>Así como en el numeral 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES, de la convocatoria, el cual señala que:</p> <p><i>“Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y documentos completamente legibles, señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, según se describe [..]”</i></p> <p>Asimismo, en el numeral 4.2 Contenido de la oferta técnica de la Convocatoria que establece:</p> <p><i>La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, <b>deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</b></i></p> <p><b>Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición</b></p>

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
		<p>(siete) Certificados de <b>conclusión</b> de capacitación TRAVELPORT para el Ejecutivo de días festivos; Lizbeth Araujo Chávez, respectivamente.</p> <p>El requisito es presentar; "documento que <b>certifica el manejo del Sistema Globalizador con que cuenta el Licitante</b>".</p> <p>Por lo anterior, los certificados de finalización de curso no acreditan que los ejecutivos se encuentren certificados en el manejo del Sistema Globalizador TRAVELPORT, únicamente que concluyeron la capacitación, sin que esto represente que demostraron aprobar o estar certificados en el manejo de este sistema globalizador.</p> <p>Derivado de estos incumplimientos, es importante hacer el señalamiento que, la confección e integración de la oferta es de <b>estricta responsabilidad del Licitante</b>, por lo que debió ser elaborada y presentada de forma íntegra, clara y completa.</p>		<p><i>técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.</i></p>
<p>3.4 Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar <b>copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación)</b>, con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando <b>el comprobante de pago</b>, a que está obligado a la presentación de su cotización.</p>	<p>Cumple</p>		<p>6</p> <p><b>Para el ejecutivo de cuenta:</b></p> <p>72, 73, 74 y 75</p> <p><b>Para el ejecutivo suplente:</b></p> <p>72 y 73</p> <p><b>Para el ejecutivo de días festivos o inhábiles:</b></p> <p>72 y 73</p> <p><b>Comprobante de pago:</b></p> <p>80</p>	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p><b>3.5</b> <u>EL LICITANTE deberá entregar un escrito con un plan de trabajo en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio a través del cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO.</u></p> <p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales. b) Trámite por cambio de boleto electrónico. c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional. d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales, en caso de ser cancelado por la Aerolínea. e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p><u>En caso de no presentar los documentos solicitados en los numerales anteriormente señalados, en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</u></p>	Cumple		6  Para el plan de trabajo:  81 a 85	
<p><b>4.</b> Descripción del servicio.</p> <p>EL <b>PROVEEDOR</b> deberá asignar a un ejecutivo de cuenta, un ejecutivo suplente y un ejecutivo para atención de solicitudes en días festivos o días inhábiles, mismos que deberán contar con al menos 1 (un) año de experiencia en la prestación del servicio de agencia de viajes debidamente capacitados para operar el sistema electrónico de reservaciones. No se aceptará que una misma persona cubra dos o más perfiles de los solicitados, los cuales podrán ser los presentados conforme al <b>subnumeral 3.3</b>, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>EL <b>PROVEEDOR</b> deberá notificar por correo electrónico al Administrador, al Supervisor del Contrato y/o al personal que este designe, con al menos <b>3 (tres) días naturales</b> de anticipación cualquier cambio de los ejecutivos asignados a la atención del <b>INSTITUTO</b>, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p>	Cumple		6 y 7	
<p><b>4.1</b> El <b>INSTITUTO</b>, a través del Supervisor del Contrato, proporcionará vía correo electrónico al <b>PROVEEDOR</b>, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato, la relación de los Servidores Públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión de boletos, cancelaciones, modificaciones de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p>	Cumple		7	
<p><b>4.2</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá garantizar confiabilidad y rapidez en las respuestas de las diferentes solicitudes de itinerarios, reserva, expedición, modificación y/o cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales, durante el periodo de la vigencia contractual en días hábiles, inhábiles y festivos; dando preferencia a las solicitudes del <b>INSTITUTO</b> en las listas de espera de las aerolíneas y deberá <b>expedir el pasaje aéreo el mismo día a partir de la aceptación de compra, de aquellos boletos que hayan sido aceptados, o que se hayan solicitado en el horario de las 00:00 a las 20:00 horas; aquellos boletos que hayan sido solicitados de las 20:01 a las 23:59, deberán expedirse a más tardar el día natural siguiente</b>, en caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.</p>	Cumple		7	
<p><b>4.3</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá garantizar durante la vigencia del contrato, la disponibilidad de la prestación de los servicios las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 días del año sin importar sábados, domingo y días festivos, por lo que en caso de incumplimiento, se hará acreedor a la deductiva correspondiente; asimismo, deberá proporcionar al Administrador, Supervisor del Contrato y/o personal que este designe, <b>al día natural siguiente del inicio de la vigencia del contrato</b>, una relación del personal que incluya la estructura jerárquica, así como los datos de contacto con números de teléfono celular y correos electrónicos del personal que asignará para la atención de las diversas solicitudes</p>	Cumple		7	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
del INSTITUTO, lo anterior mediante correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a> .				
<p><b>4.4</b> El <b>PROVEEDOR</b> proporcionará en el plazo señalado en el <b>subnumeral 4.2</b>, vía correo electrónico a los servidores públicos que realicen las diferentes solicitudes, las opciones más económicas para el <b>INSTITUTO</b>, considerando todas las aerolíneas y alternativas de itinerario disponibles de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Itinerarios con vuelos directos.</li> <li>Itinerarios de acuerdo con los horarios solicitados, tanto reembolsables y reutilizables como no sujetos a cambios o reembolso.</li> <li>En cualquier caso, los itinerarios deberán contemplar todas las aerolíneas disponibles para el destino y horario que requiera el <b>INSTITUTO</b>.</li> </ul> <p>La selección final corresponderá a las Coordinaciones Administrativas de las Unidades Responsables, a través del Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, en función de las necesidades institucionales.</p>	Cumple		7	
<b>4.5</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá ofrecer itinerarios con vuelos directos y sin escalas, salvo que por cuestiones de operación de las diferentes aerolíneas no cumplan con lo antes señalado, por lo que el <b>PROVEEDOR</b> podrá proporcionar opciones de vuelos que tengan una escala como máximo, previa aceptación del Supervisor del Contrato y/o a quien éste designe.	Cumple		8	
<b>4.6</b> En caso de cancelación de boletos, el <b>PROVEEDOR</b> gestionará ante las distintas aerolíneas el reembolso de los boletos aéreos y/o tramos no utilizados a través de notas de crédito, cuando las políticas de las líneas aéreas lo permitan. El reembolso podrá descontar exclusivamente el cargo hecho por las líneas aéreas de acuerdo con sus políticas internas.	Cumple		8	
<b>4.7</b> Los trámites de reembolso por cancelaciones totales o parciales, no tendrán cargo o costo adicional para el <b>INSTITUTO</b> , salvo los que establezcan las políticas internas de operación de las líneas aéreas. El <b>PROVEEDOR</b> enviará a los servidores públicos autorizados para solicitar la reservación, emisión, modificación, cancelación y solicitudes de reembolso de los boletos aéreos del <b>INSTITUTO</b> el comprobante del cargo hecho por las líneas aéreas. En estos casos, el <b>PROVEEDOR</b> podrá cobrar el cargo por emisión del pasaje aéreo que haya sido cancelado.	Cumple		8	
<b>4.8</b> El <b>INSTITUTO</b> a través del Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, podrá solicitar el reembolso de boletos totales o parciales, siempre y cuando se haya cubierto el costo total del boleto cancelado y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.	Cumple		8	
<b>4.9</b> Cuando el Administrador, Supervisor del Contrato y/o los servidores públicos autorizados, soliciten una cancelación total o parcial y no se haya cubierto el pago del boleto cancelado, el <b>PROVEEDOR</b> deberá realizar las gestiones necesarias para que este quede abierto a opción de ser reutilizado por el mismo pasajero u otro que decida el área requeriente en un periodo máximo de un año. Siempre y cuando las políticas de las líneas aéreas así lo permitan y aplicando únicamente la diferencia de tarifas de acuerdo con la fecha de reutilización del mismo.	Cumple		8	
<b>4.10</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar un reporte semanal al Supervisor del Contrato y/o al personal designado por este último, con la información de la solicitud de reservación, emisión, cancelación y/o modificación de boletos de avión realizada por el <b>INSTITUTO</b> , considerando que si el mes termina a mitad de semana se reportará hasta el último día natural del mes que concluye, mismo que, deberá ser enviado vía correo electrónico a las	Cumple		8 y 9	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<p>cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a> y/o presencial al Supervisor del Contrato, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en Periférico Sur, 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, los primeros 3 (tres) días hábiles posteriores a la conclusión de la semana y/o el mes; en caso contrario, se aplicará la penalización que corresponda.</p> <p>El "Proveedor" deberá enviar mediante correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a>, los CFDI's en donde deberá plasmar en su caso, bonificaciones y beneficios al INSTITUTO, a los 2 (dos) días hábiles siguientes de la emisión del boleto; en caso contrario, el pago correspondiente, no será susceptible de trámite.</p> <p>En el caso de que la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato no coincida con una semana completa, "El Proveedor" enviará a través de correo electrónico a las cuentas <a href="mailto:alberto.lopez@ine.mx">alberto.lopez@ine.mx</a> y <a href="mailto:josefina.galindo@ine.mx">josefina.galindo@ine.mx</a>, el reporte a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores al término de la Vigencia del Contrato.</p> <p>Lo anterior para validación y conciliación del ADMINISTRADOR y SUPERVISOR DEL CONTRATO, por lo que le corresponde al PROVEEDOR el vaciado de información de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número consecutivo del boleto.</li> <li>Nombre completo del pasajero.</li> <li>Destino.</li> <li>Número de CFDI o CFDI 's por parte de la agencia para el costo del boleto, costo por emisión, cargo por cambio, cargo por reactivación de boleto, etc.</li> <li>Número de boleto de avión.</li> <li>Línea aérea en la que viaja.</li> <li>Tarifa del boleto, impuestos y el total con impuestos.</li> <li>Boletos emitidos cancelados con opción a ser reutilizados por el INSTITUTO, así sea por el mismo servidor público o por una persona diferente, siempre que las políticas de las líneas aéreas así lo permitan.</li> </ul>				
<p>4.11 El PROVEEDOR reconocerá, respetará y aplicará los convenios que el INSTITUTO formalice con las aerolíneas (en caso de contar con ellos), incluidos los descuentos previstos en éstos, por lo que las gestiones que tenga que realizar el PROVEEDOR para utilizar los beneficios que el INSTITUTO tenga pactados, no generarán ningún costo salvo las que establezcan las políticas internas de las líneas aéreas correspondientes. Para efectos de lo anterior, el INSTITUTO hará del conocimiento al PROVEEDOR dichos convenios.</p>	Cumple		9	
<p>4.12 El INSTITUTO pagará como máximo la tarifa turista para vuelos nacionales e internacionales, no estará obligado a pagar cargos adicionales que no se señalen por el PROVEEDOR durante el trámite correspondiente una vez liberado el boleto.</p>	Cumple		9	
<p>4.13 El PROVEEDOR dará solución a cualquier imprevisto que se le presente al personal del INSTITUTO, antes, durante y después de las comisiones nacionales e internacionales sin costo adicional al INSTITUTO.</p>	Cumple		9	
<p>4.14 El PROVEEDOR deberá comprometerse a:</p>	Cumple		9 y 10	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Descripción de las especificaciones técnicas	Cumple/ No cumple	Razones por las que no cumple	Folio de la propuesta técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> <li>No cambiar itinerarios a solicitud de los viajeros, salvo petición del Supervisor del Contrato o por el personal que este designe para hacerlo.</li> <li>No cambiar la clase del boleto a solicitud de los viajeros, salvo petición del Supervisor del Contrato o por el personal que este designe para hacerlo.</li> <li>Emitir los boletos de avión correctamente, evitando errores de captura en el nombre, itinerario, etc., los cuales perjudiquen al personal comisionado por el <b>INSTITUTO</b> y eviten el cumplimiento de las comisiones asignadas. En este caso, el <b>PROVEEDOR</b> deberá conseguir y emitir un nuevo boleto de avión al destino requerido, sin costo alguno para el <b>INSTITUTO</b>.</li> <li>En el supuesto que el comisionado perdiera un vuelo de regreso a su lugar de origen por un error involuntario en la captura de su nombre, itinerario, etc. y el <b>PROVEEDOR</b> no pudiera conseguir un boleto de avión para su regreso inmediatamente, este deberá de cubrir los viáticos que se generen.</li> </ul> <p>En caso contrario, se aplicará la penalización correspondiente.</p>				
<p><b>4.15 Reunión de trabajo.</b></p> <p>Se podrán programar reuniones de trabajo, en caso de ser necesario, las cuales podrá ser de forma electrónica y/o presencial sin que esto represente un costo adicional al Instituto, donde se revisarán los asuntos relevantes y/o extraordinarios que se hayan presentado antes, durante y después de la prestación del servicio, por lo que, se le notificará al <b>PROVEEDOR</b> vía llamada telefónica y posterior confirmación por correo electrónico. Para lo anterior, las reuniones ordinarias se notificarán con 24 (veinticuatro) horas naturales de anticipación y las reuniones extraordinarias y/o urgentes, con un mínimo de 8 (ocho) horas naturales y máximo de 12 (doce) horas naturales de anticipación. Derivado de los anterior, se dejará constancia a través de minuta de trabajo, misma que será elaborada por el <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b> y/o el servidor público que este designe y, será firmada por ambas partes.</p>	Cumple		10	
<p><b>4.16 Millas.</b></p> <p>Para las aerolíneas que aplique la generación de millas por trayecto realizado, el <b>PROVEEDOR</b> deberá abonar estas a la cuenta corporativa que pertenece al <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>Con la finalidad de verificar el abono de las millas en la cuenta corporativa, el <b>PROVEEDOR</b> deberá remitir al <b>Supervisor del Contrato</b> a más tardar los días 15 (quince) de cada mes, un reporte de los abonos solicitados en el mes inmediato anterior, este reporte deberá contener, nombre del pasajero, número del billete electrónico, destino, fecha de vuelo y fecha de solicitud de abono o registro de las millas en la cuenta corporativa del <b>INSTITUTO</b>.</p> <p>En caso de no presentar el reporte solicitado en el plazo señalado, el <b>PROVEEDOR</b> se hará acreedor a la deductiva correspondiente.</p>	Cumple		10	
<p><b>4.17 Confidencialidad de la Información.</b></p> <p>El "Proveedor" se compromete a que durante la vigencia del contrato no compartirá ni divulgará la información respecto a la contratación a personas o entidades ajenas al Instituto, lo anterior deberá presentarse mediante manifiesto bajo protesta de decir verdad, de lo contrario, <a href="#">su propuesta no será considerada para evaluación.</a></p>	Cumple		10 y 11 <b>Para el manifiesto de confidencialidad:</b> 86	

Licitación Pública Nacional Presencial  
LP-INE-053/2024

"Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral"

Matriz de Evaluación Técnica

Licitante: Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de diciembre del 2024

Elaboró y revisó

Mtro. Juan Alberto López Toledo

Subdirector de Servicios

Avaló

Lic. Edgardo Amaya Robles

Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: LOPEZ TOLEDO JUAN ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4128542  
HASH:  
A46B1BD74226E5527B8FA36E86874E650BF352F4F1EB84  
E26B27521D6ABB6DES

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4128542  
HASH:  
A46B1BD74226E5527B8FA36E86874E650BF352F4F1EB84  
E26B27521D6ABB6DES

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

# ANEXO

## Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalada por el Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## **ANEXO 3**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Presencial  
número LP-INE-053/2024

Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral

Análisis de precios aceptables de la Investigación de Mercado

1. OFERTA ECONÓMICA (Llenado Obligatorio)		Avolat, S.A. de C.V.		El mundo es tuyo, S.A. de C.V.		Tayira travel, S.A. de C.V.		Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.		Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$200.00	Servicio	\$0.00	Servicio	\$280.00	Servicio	\$0.00	Servicio	\$250.00	Servicio	\$86.21
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$200.00	Servicio	\$0.00	Servicio	\$0.00	Servicio	\$0.00	Servicio	\$0.00	Servicio	\$0.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$400.00</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$280.00</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$250.00</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$86.21</b>
IVA			\$64.00	IVA	\$0.00	IVA	\$44.80	IVA	\$0.00	IVA	\$40.00	IVA	\$13.79
<b>Total</b>			<b>\$464.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$324.80</b>	<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$290.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$100.00</b>

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)	\$168.11
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA)	\$184.92

2. *BONIFICACIONES (Llenado Obligatorio)		Avolat, S.A. de C.V.		El mundo es tuyo, S.A. de C.V.		Tayira travel, S.A. de C.V.		Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.		Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Unidad de Medida	Precio Unitario	Unidad de Medida	Precio Unitario	Unidad de Medida	Precio Unitario	Unidad de Medida	Precio Unitario	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00	Servicio	\$50.00	Servicio	\$0.00	Servicio	\$250.00	Servicio	\$0.00	Servicio	\$100.00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00	Servicio	\$0.00	Servicio	\$0.00	Servicio	\$250.00	Servicio	\$0.00	Servicio	\$100.00
<b>Total</b>			<b>\$0.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$50.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$500.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$200.00</b>

3.**BENEFICIOS ADICIONALES (Llenado Obligatorio)		Avolat, S.A. de C.V.		El mundo es tuyo, S.A. de C.V.		Tayira travel, S.A. de C.V.		Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.		Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	1.00%	Servicio	3.00%	Servicio	0.00%	Servicio	5.00%	Servicio	0.00%	Servicio	5.00%
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	0.00%	Servicio	3.00%	Servicio	0.00%	Servicio	2.00%	Servicio	0.00%	Servicio	5.00%
<b>Total</b>			<b>1.00%</b>	<b>Total</b>	<b>6.00%</b>	<b>Total</b>	<b>0.00%</b>	<b>Total</b>	<b>7.00%</b>	<b>Total</b>	<b>0.00%</b>	<b>Total</b>	<b>10.00%</b>

Beneficios Extraordinarios		Avolat, S.A. de C.V.		El mundo es tuyo, S.A. de C.V.		Tayira travel, S.A. de C.V.		Viajes Internacionales Monarca, S.A. de C.V.		Viajes Premier, S.A.		Turismo Palo Verde, S.A. de C.V.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto
1	Diversos	N/A	N/A	Servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales e internacionales	1.00%	Servicio	0.00%	-----	-----	N/A	0.00%	PASAJE AEREO	5 PASAJES AEREOS

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral  
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:  
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.  
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:  
II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:  
a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.  
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y  
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.  
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.  
Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial  
 número LP-INE-053/2024

Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral

Análisis de precios aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

1. OFERTA ECONÓMICA (Llenado Obligatorio)		Viajes Premier, S.A.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$0.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>Precio Aceptable</b>	

<b>Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de IVA)</b>	<b>\$168.11</b>
<b>Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) (Subtotal antes de IVA)</b>	<b>\$184.92</b>

2.*BONIFICACIONES (Llenado Obligatorio)		Viajes Premier, S.A.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$475.00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00
		<b>Total</b>	<b>\$475.00</b>

3.**BENEFICIOS ADICIONALES (Llenado Obligatorio)		Viajes Premier, S.A.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	3.50%
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	10.00%
		<b>Total</b>	<b>13.50%</b>

Beneficios Extraordinarios		Viajes Premier, S.A.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto
1	Diversos	5 Boletos	\$40,000.00

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## **ANEXO 4**

### **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Presencial  
 número LP-INE-053/2024

Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requieran las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral

## Evaluación Económica

1. OFERTA ECONÓMICA (Llenado Obligatorio)		Viajes Premier, S.A.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$0.00
		<b>Subtotal</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$0.00</b>
		<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>

2.*BONIFICACIONES (Llenado Obligatorio)		Viajes Premier, S.A.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$475.00
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boleto electrónico	Servicio	\$0.00
		<b>Total</b>	<b>\$475.00</b>

3.**BENEFICIOS ADICIONALES (Llenado Obligatorio)		Viajes Premier, S.A.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje
1	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	3.50%
2	Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	10.00%
		<b>Total</b>	<b>13.50%</b>

Beneficios Extraordinarios		Viajes Premier, S.A.	
N°	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto
1	Diversos	5 Boleto	\$40,000.00

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.  
 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.  
 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

## Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes Subdirector de Adquisiciones	Lic. Edgardo Amaya Robles Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4129137  
HASH:  
FD1FCEEACE2C35215DFE2DFC3DFD6E72667842DCD9D7EB  
17BE0425D4C3391CDE

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4129137  
HASH:  
FD1FCEEACE2C35215DFE2DFC3DFD6E72667842DCD9D7EB  
17BE0425D4C3391CDE

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4129137  
HASH:  
FD1FCEEACE2C35215DFE2DFC3DFD6E72667842DCD9D7EB  
17BE0425D4C3391CDE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-053/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERAN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

## **ANEXO 5**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**



# VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...

RNT: 04090141307

Licitación Pública Nacional Presencial No.: LP-INE-053/2024, relativa a la contratación del Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral



## ANEXO 7 Oferta económica

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2024.

### 1. OFERTA ECONOMICA (Llenado Obligatorio)

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario antes de I.V.A.
1	Comisión por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$00.00
2	Comisión por el servicio de reexpedición de boleto	Servicio	\$00.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$00.00</b>
<b>IVA</b>			<b>\$00.00</b>
<b>Total</b>			<b>\$00.00</b>

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra de las comisiones: \$00.00, Cero pesos 00/100 M.N.  
**(En pesos mexicanos con dos decimales)**

#### Nota:

El apartado 1. Oferta Económica, deberá ser llenado en su totalidad, aún y cuando el Precio Unitario Ofertado sea igual a "0" (cero) pesos.

### 2. \*BONIFICACIONES (Llenado Obligatorio)

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Bonificación por el servicio de expedición de boleto electrónico	Servicio	\$475.00**
2	Bonificación por el servicio de reexpedición de boletoelectrónico	Servicio	\$0.00
<b>Total</b>			<b>\$475.00</b>

Monto total con letra de las bonificaciones: \$475.00, Cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.  
**(En pesos mexicanos con dos decimales)**

#### Notas:

- En caso de que el licitante oferte bonificaciones, estas deberán ser expresadas en monto (precio unitario) y no en porcentaje.
- Las bonificaciones no incluyen IVA.
- El apartado 2. Bonificaciones, deberá ser llenado en su totalidad, aun y cuando el Precio Unitario Ofertado sea igual a "0" (cero) pesos.

**\*\*Viajes Premier, S.A. señala que esta bonificación será otorgada al INE a través de nota de crédito de forma mensual por cada boleto pagado.**



# VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...

RNT: 04090141307

### 3. \*\*BENEFICIOS ADICIONALES (Llenado Obligatorio)

Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje
Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos nacionales	Servicio	3.5%
Beneficio adicional por el servicio de expedición de boleto electrónico sobre tarifa base en vuelos internacionales	Servicio	10%
<b>Total</b>		<b>13.5%</b>

Porcentaje Total Ofertado con letra de los beneficios adicionales diferentes a bonificaciones: 13.5%, Trece punto cinco por ciento.

**(En pesos mexicanos con dos decimales)**

#### Notas:

- Indicar en caso de que el licitante oferte (beneficios adicionales diferente a bonificaciones), estos deberán ser expresados en porcentaje.
- Los beneficios adicionales diferentes a bonificaciones no incluyen IVA.
- El apartado 3. Beneficios Adicionales, deberá ser llenado en su totalidad, aun y cuando el Porcentaje Ofertado sea igual a "0" %(cero) por ciento.

### Beneficios Extraordinarios

No.	Descripción	Unidad de Medida	Porcentaje y/o monto
1	Diversos	5 BOLETOS	\$40,000.00

**Nota:** Los beneficios extraordinarios ofertados, serán considerados como criterio de desempate en el caso de que 2 o más licitantes ofrezcan en igualdad de condiciones los mayores beneficios para el Instituto Nacional Electoral (Instituto), en caso de que persista el empate se estará a lo dispuesto por los artículos 44 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y 83 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**\*\*\*Viajes Premier, S.A. otorgará al INE, 5 boletos aéreos nacionales redondos con un monto aproximado de \$8,000.00 lo que da una suma total de \$40,000.00**

### GENERALES

Para efectos de evaluación económica se considerará la oferta del licitante que represente las mejores condiciones para el Instituto, identificadas de la ponderación de costos (importes de las comisiones) y bonificaciones y beneficios para el Instituto, que resulte de los siguientes rubros:

- **El monto total antes de I.V.A. (subtotal) de las comisiones;**
- **y/o el monto total de las Bonificaciones;**
- **y/o el porcentaje total de los Beneficios Adicionales.;**

Se verificará que los precios ofertados de las comisiones sean precios aceptables. En caso de que el



# VIAJES PREMIER, S.A.

PRIMEROS EN SERVICIO...

RNT: 04090141307

monto total antes de I.V.A. (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptable, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.



PUNTOLIMPIO  
MAQUINA CALIDAD INGENIERIA

Se recomienda a los licitantes que ofrezcan bonificaciones, beneficios adicionales y en su caso beneficios extraordinarios expresar en su propuesta económica el mecanismo y periodicidad para hacerlos efectivos.



**\*Bonificaciones:** En la ejecución de los servicios todas las bonificaciones otorgadas deberán aplicar indistintamente en cada uno de los boletos emitidos (nacionales e internacionales), sin excepción alguna y sin importar la aerolínea.



Código de Conducta Nacional  
para la Protección de las Niñas, Niños  
y Adolescentes en el Sector  
de los Viajes y el Turismo ...

**\*\*Beneficios adicionales:** En la ejecución de los servicios, todos los beneficios adicionales otorgados deberán aplicar indistintamente en cada uno de los boletos emitidos, sin excepción alguna y sin importar la aerolínea.

Viajes Premier S.A. ha considerado cada uno de los puntos generales.

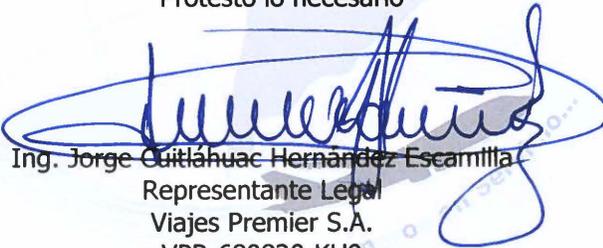
Viajes Premier S.A. considera que los precios cotizados son fijos.

Viajes Premier S.A., trasladará los cargos al Instituto que las líneas aéreas realicen de forma automática conforme a las políticas de las mismas.



Viajes Premier

Protesto lo necesario



Ing. Jorge Quiñahua Hernández Escamilla  
Representante Legal  
Viajes Premier S.A.  
VPR-680820-KU9



